

Secretaría de Movilidad
ALCALDÍA DE MEDELLÍN

INFORME DE GESTIÓN
Noviembre 23 de 2018 – Diciembre 04 de 2018

CONTRATO No. 4600077902 de 2018
Objeto: **Ampliación, Reposición Y Mantenimiento De La Red De Semáforos**

Contratista: CIVILEC S.A.S.
NIT. 890.941.557-7
Dirección: carrera 76 A N.26A – 34, Medellín
Email: martin.jaramillo@civilec.com.co

CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE 2018
Medellín - Antioquia

TABLA DE CONTENIDO

1. **Información contractual**
2. **Descripción técnica de actividades**
3. **Avance general**
4. **Ejecución período actual**
5. **Resumen de cantidades de obra ejecutadas**
6. **Área técnica**
7. **Área administrativa**
8. **Área contable y financiera**
9. **Resumen de ejecución**
10. **Factura y acta**
11. **Informe jurídico**
12. **Anexos. -** Ver documentos anexos. –

DOCUMENTACIÓN CONTRATO. –

Contrato
Pólizas y aprobación de pólizas.

SEGURIDAD SOCIAL. –

- Certificación de pagos de la Seguridad Social otorgada por Revisora Fiscal y documentación Revisora Fiscal.
- Ver planillas de afiliación y Pago de Seguridad Social anexas: se adjuntan las planillas integradas de autoliquidación de aportes canceladas por CIVILEC S.A.S

DOCUMENTACIÓN FACTURA. –

- Factura
- Acta
- Memorias obra ejecutadas* de las respectivas actas.

* MEMORIAS DE OBRA EJECUTADA. -

1. Obras civiles, ítems 1 al 16.
2. Suministro e instalación de elementos de amoblamiento semafórico, ítems 17 al 42.
3. Suministro de materiales, ítems 43 al 87.
4. Suministro e instalación de materiales, ítems 88 al 93.
5. Retiro de elementos del amoblamiento semafórico, ítems 94 al 110.
6. Instalación de elementos del amoblamiento semafórico, ítems 111 al 122.
7. Pintada y lavada de postes y ménsulas, ítems 123 al 125.
8. Reparación de elementos de red de comunicaciones, ítems 126.
9. Vehículos, ítems 127.
10. Otras obras, ítems 128 al 222
11. Señalización horizontal plástico en frio, ítems 223 al 229.

Resumen otras obras. - Ver - bitácora de actividades del período de ejecución correspondiente a este informe. -
Formatos de reintegro de materiales a la Secretaría. -
Formatos de entrega de materiales en el CIOS. -

REGISTRO FOTOGRÁFICO

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO	
Contrato Nro.:	4600077902 de 2018
Contratante:	**Municipio de Medellín – Secretaría de Movilidad**
Contratista:	**CIVILEC S.A.S**
Nit:	890.941.557-7
Objeto del contrato:	Ampliación, Reposición Y Mantenimiento De La Red De Semáforos
Valor Inicial:	Mil quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, docientos cuarenta y dos pesos M/L ($ 1.545.444.242), incluido el AU de 36,36%
Duración Inicial:	Noventa (90) días Calendario sin superar la presente vigencia fiscal.
Fecha de acta de inicio:	23/11/2018
Fecha terminación:	31/12/2018
FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENTORÍA	
Interventoría:	**CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA**
Objeto del contrato:	Interventoría al contrato de obre pública para la ampliación, reposición y mantenimiento de la red de semáforos.
Contrato No.	4600077977 de 2018

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE ACTIVIDADES

El contrato contempla las siguientes actividades principales.

2.1. Obras civiles. –

- **Ampliación de la red de semáforos. -**

Ampliación de la red de semáforos en las intersecciones que se relacionan en el apartado de AVANCE GENERAL.

- **Complementos peatonales. -**

Se instalarán complementos peatonales en las intersecciones que se relacionan en el apartado de AVANCE GENERAL.

2.2. Mantenimiento general, preventivo y correctivo. -

Mantenimiento del amoblamiento de las intersecciones que actualmente se encuentran semaforizadas en la ciudad de Medellín y que son controladas por los controladores locales.
Para tal fin, se tienen disponibles las cuadrillas de personal y los vehículos de CIVILEC - necesarios para la ejecución de las siguientes actividades:

- **Recorrido en el carro:** Consiste en hacer recorridos por las diferentes zonas de la Ciudad: Belén Guayabal, El poblado, Estadio, Zona Noroccidental y Nororiental, con el fin de reportar y corregir lo que se encuentra en mal estado y limpiar las lámparas de los diferentes cruces.
- **Cuadrilla de Lavados**. – Las diferentes cuadrillas se desplazan haciendo recorridos de lavado por la Ciudad y cada 15 días, recorrido de inspección en el centro.
- **Cuadrilla de daños**. – Le corresponde hacer los mantenimientos correctivos que no puedan hacer las demás cuadrillas, así como el cambio de ménsulas y postes, semáforos.
- **Recorridos técnicos**. – Atender los daños y las fallas de los diferentes equipos, controladores, comunicaciones, grupos de cruce, ya sea en sitio o remotamente.
- **Reposición de viseras y placas de contraste. –**

Inspección para mantenimiento preventivo. – (incluye cambio de lámparas en mal estado).

La cuadrilla conformada por el conductor y el ayudante hacen recorridos en los diferentes sectores de la ciudad para inspeccionar el estado del amoblamiento de cada una de las intersecciones que conforman dichas zonas, para luego proceder a realizar las acciones que correspondan:

- Revisión y cambio de lámparas vehiculares y peatonales que se encuentren defectuosas o que estén cumpliendo su vida útil.
- Revisión y cambio de discos direccionales que se encuentren en mal estado, o por casos de accidentes o vandalismo.
- Revisión y cambio de semáforos vehiculares y peatonales que se encuentren en mal estado, o por casos de accidentes o vandalismo.
- Revisión y cambio de postes rectos y postes con ménsula que se encuentren en mal estado o por casos de accidentes o vandalismo.
- Lavada de postes y ménsulas.
- Pintura de postes y ménsulas.
- Reinstalación de cámaras de video utilizadas por la plataforma de conteos de tráfico.
- Construcción de detectores vehiculares para conteos de tráfico vehicular.
- Cambio de lámparas a led que poseen fuente de alimentación externa.
- Actividades de apoyo a los Ingenieros de planeamiento de tráfico de la Secretaría de Movilidad.

Lavada de postes y semáforos. –

Las cuadrillas de auxiliares de mantenimiento especializados hacen recorridos alrededor de las diferentes zonas de la ciudad para llevar a cabo la lavada de postes rectos y parte recta de ménsulas y de los demás elementos de amoblamiento y señalización instalados en los mismos, a saber:

Postes
Postes De Ménsulas
Brazos De Ménsulas

Caras De Semáforos Vehiculares A Poste
Caras De Semáforos Vehiculares A Ménsula
Caras De Semáforos Peatonales
Discos Direccionales y PEP
Sonorizadores
Lector De Tarjeta
Aviso No Gire En Rojo
Señal Informativa
Gabinetes
Aspecto Regresivo A Ménsula
Paral De Cámara
Aviso Respete El Semáforo
Aviso No Bloquee La Intersección

Recorrido para mantenimiento correctivo y atención de daños. -

Mantenimiento correctivo para la atención de los daños que se presenten en el amoblamiento de las intersecciones semaforizadas y que generen daños que no son posibles de reparar por el personal técnico, propio o contratado, de la Secretaría de Movilidad.
Para reparar los daños que se presentan en el amoblamiento de las intersecciones que conforman la red de semáforos de la ciudad y que no pueden ser reparados por los técnicos de mantenimiento, se ejecutan actividades de mantenimiento correctivo, especialmente en cables y canalizaciones. Igualmente se reponen o reinstalan los postes rectos y semáforos vehiculares y peatonales.

Cambio de postes con ménsula para su mantenimiento general y acondicionamiento de flanche y pintura. -

Consiste en el cambio de ménsulas por ménsulas con flanche, con el fin de darle continuidad al proceso que tiene la Secretaría de movilidad para hacer mantenimiento general de ménsulas antiguas que posteriormente se puedan re-utilizar, aumentando con esto la vida útil de las mismas sin necesidad de hacer nuevas inversiones en reemplazo de ménsulas.

Recorrido con los técnicos de la Secretaría de Movilidad para atención de daños por parte de los técnicos asignados a este contrato. -

Los técnicos asignados para las labores de mantenimiento atienden las fallas que se presentan en las intersecciones que conforman la red de semáforos de la ciudad.

- Con el apoyo de los técnicos y sus respectivos vehículos tipo motocicleta, contratados mediante este contrato, se harán labores propias de mantenimiento de controladores locales, detectores vehiculares y pulsadores peatonales, y demás actividades propias de atención de daños que se presenten en la red de comunicaciones entre los equipos de control y los servidores donde se encuentran instalados el software RMS y demás aplicaciones que se encuentran instaladas en los servidores del CIOS.

- En general, se atenderán todas las novedades presentadas en los controladores semafóricos de la marca PEEK TRAFFIC, que sean reportadas tanto por el sistema de monitoreo remoto RMS, como por el personal de la secretaría de movilidad.
- Igualmente se prestará el apoyo que se requiera por parte del personal de planeamiento de tráfico de la Secretaría de Movilidad para la reprogramación de equipos de control local.
- La jornada laboral de dos técnicos para prestar soporte es desde las seis de la mañana hasta las 8 de la noche, de lunes a sábado, en dos jornadas de 8 horas normales, de 6 am a 2 pm y de 12 m a 8 pm y trece horas dominicales y festivas cubiertas entre los dos técnicos.

Cambio de lámparas LED. –

Consiste en el retiro e instalación de lámparas a led, nuevas, suministradas por el contratista, para reemplazar las lámparas a led que se instalaron hace 10 años y que ya llegaron al fin de su vida útil, con nivel de iluminación muy bajo, para semáforos vehiculares, tanto en poste recto, y parte recta de ménsulas, como también en la parte superior de las ménsulas.

Suministro de Gabinetes para controladores EC2. -

Se refiere al suministro de los Gabinetes para los controladores ensamblados por la Secretaría de Movilidad.

Adquisición de postes, cables y demás elementos necesarios para suministros o reposición.

Los elementos necesarios debidamente solicitados por la Secretaría de Movilidad serán suministrados por parte del CONTRATISTA. Las cantidades de elementos suministrados o suministrados e instalados se encuentran descritos en los respectivos cuadros de avance de obra, en el Kardex general y en las respectivas actas.

Reuniones y recorridos. -

Asistencias a las reuniones de programación y seguimiento de actividades, así como a las visitas en sitio y comités de ejecución del contrato, realizados quincenalmente.
Con el apoyo de un auxiliar de planeamiento y su respectivo vehículo tipo camioneta, se prestará el apoyo requerido por los Ingenieros de planeamiento de tráfico de la Secretaría de Movilidad.

Almacenamiento. -

Para el almacenamiento de los elementos nuevos a instalar y también para el almacenamiento de los elementos defectuosos retirados, de manera temporal hasta el recibo de los mismos por parte del Municipio, en cabeza de la Secretaría de Movilidad, el contratista cuenta con una bodega ubicada en la Carrera 45 D No. 58-40.

Las actividades previstas para la ejecución del contrato se han clasificado en el mismo, según el cuadro de cantidades de obra y precios unitarios, el cual contempla la siguiente clasificación:

- Obras civiles, ítems 1 al 16.

- Suministro e instalación de elementos de amoblamiento semafórico, ítems 17 al 42.
- Suministro de materiales, ítems 43 al 87.
- Suministro e instalación de materiales, ítems 88 al 93.
- Retiro de elementos del amoblamiento semafórico, ítems 94 al 110.
- Instalación de elementos del amoblamiento semafórico, ítems 111 al 122.
- Pintada y lavada de postes y ménsulas, ítems 123 al 125.
- Reparación de elementos de red de comunicaciones, ítems 126.
- Vehículos, ítems 127.
- Otras obras, ítems 128 al 222
- Señalización horizontal plástico en frio, ítems 223 al 229.

Mantenimiento general, preventivo y correctivo. –

Inspección para mantenimiento preventivo. -	Inspeccionar el estado de los elementos de semaforización de cada una de las intersecciones que conforman las zonas de recorrido del centro.
Inspección para mantenimiento Correctivo. –	Para reparar los daños que se presentan en el amoblamiento de las intersecciones que conforman la red de semáforos de la ciudad y que no pueden ser reparados por los técnicos de mantenimiento, se continuó con la ejecución de actividades de mantenimiento correctivo, especialmente en cables y canalizaciones. Igualmente se repusieron o reinstalaron postes rectos y semáforos vehiculares y peatonales.
Recorrido con los técnicos de la Secretaría de Movilidad para atención de daños por parte de los técnicos asignados a este contrato. -	Con los dos técnicos asignados para las labores de mantenimiento se atendieron las fallas que se presentaron en las intersecciones que conforman la red de semáforos de la ciudad. Esta actividad se ejecutó, casi siempre, en forma individual, pero en algunas ocasiones en compañía de los técnicos del Municipio de Medellín y para ello se utilizaron dos vehículos tipo motocicleta que tienen asignados los dos técnicos.
Adquisición de postes, cables y demás elementos necesarios para suministros o reposición. -	Los elementos necesarios han sido solicitados con la debida premura y no ha habido retrasos por falta de suministros. Las cantidades de elementos suministrados o suministrados e instalados se encuentran descritos en los respectivos cuadros de avance de obra, en el Kardex general y en el acta correspondiente.

3. RESUMEN DE CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS

Durante el período de ejecución se realizaron las actividades detalladas en los formatos de obra ejecutada, tanto por los obreros especializados como por las cuadrillas de mantenimiento

externo de subcontratistas y por los técnicos y auxiliar de planeamiento que se encuentran asignados al contrato.

Ver documentos anexos. -

4. ÁREA TÉCNICA

Equipos y Elementos A Suministrar E Instalar. –

- Los equipos de control local ofrecidos por el contratista son de la marca Peek Traffic, cuya fábrica se encuentra en Holanda.
- Los semáforos son producidos por la empresa Spark Optoelectronics, ubicada en Shenzhen, China.
- Las lentes para los semáforos vehiculares son producidas por la empresa Leotek, de Estados Unidos, cuya fábrica se encuentra en Taiwán.
- Los cables son producidos por Inducables, en Bogotá.
- Los gabinetes, postes rectos, postes de ménsula, herrajes para ménsulas, accesorios para semáforos vehiculares y peatonales a poste recto y a ménsula son producidos por Industrias Ferra localizada en Itagüí.

5. ÁREA ADMINISTRATIVA

Personal. -

El contratista cuenta con personal de planta de la empresa, destinado a la administración del contrato y al cumplimiento de las actividades relacionadas con el suministro de personal calificado para atender las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos que conforman el amoblamiento de la red de semáforos de la ciudad de Medellín.
El contratista ha informado a la Interventoría sobre las incapacidades que se han presentado.

En el siguiente cuadro, se relacionan los números de planillas y las fechas de pago durante el período del presente informe.

CONTRATISTA	Número de planillas	Período de cotización	Fecha de pago
CIVILEC S.A.S.	391277662	noviembre 2018	2018/12/03

Ver planillas de Pago de S**eguridad Social anexas.**
Se adjuntan las planillas integradas de autoliquidación de aportes canceladas por CIVILEC S.A.S

6. AREA CONTABLE Y FINANCIERA

Control De Programación Y Flujo De Inversión. -
De acuerdo con el avance de las obras ejecutadas hasta el momento, el contratista ha cumplido con la programación y el flujo de caja mensual estimado para el contrato.

VALOR DEL CONTRATO:	$ 1.545.444.242,00
VALOR ACTA No. 1	$ 808.807.237,00

7. RESUMEN DE EJECUCIÓN

Valor Ejecutado. - Desde la fecha de inicio del 23 de noviembre de 2018 hasta el 4 de diciembre de 2018, el contratista ejecutó y facturará la suma de $ 808.807.237,00. La ejecución acumulada de la primera acta es de $ 808.807.237,00 correspondiente al 52,33% del valor total del contrato.

8. FACTURA Y ACTA

La factura correspondiente a este período se encuentra anexa en el acápite siguiente.

9. INFORME JURÍDICO

Estado de las garantías del contrato. –

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SURAMERICANA DE SEGUROS	GU144507	Calidad	31-12-2018	31-12-2023	21-11-2018	309,088,849.00
SURAMERICANA DE SEGUROS	GU144507	Cumplimiento	21-11-2018	30-06-2019	21-11-2018	309,088,849.00
SURAMERICANA DE SEGUROS	GU144507	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	21-11-2018	31-12-2021	21-11-2018	77,272,213.00
SURAMERICANA DE SEGUROS	RE011941	Responsabilidad extracontractual	21-11 2018	31 12 2018	21-11-2018	234,372,600.00

10. ANEXOS

CONTRATO 4600077902 DE 2018

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN - Secretaría de Movilidad
NIT	890.905.211-1
CONTRATISTA:	CIVILEC S.A.S.
NIT	890.941.557-7
REPRESENTANTE LEGAL	MARTÍN ELADIO JARAMILLO RENDÓN
CC No.	70.547.721
OBJETO:	AMPLIACIÓN, REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE SEMÁFOROS
VALOR TOTAL:	MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L ($1.545.444.242), INCLUIDO AU DEL 36,36%
DURACIÓN:	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL

Entre los suscritos a saber, **JOSÉ NICOLÁS RÍOS CORREA**, identificado con la cédula de ciudadanía 71.772.972, en su calidad de Secretario de Suministros y Servicios, nombrado mediante Decreto Municipal 0001 de enero 1 de 2016, en uso de sus facultades legales y las otorgadas en los Decretos 1920 del 1° de diciembre de 2015 y el 1039 de 2016, 1381 de 2016 expedido por el Señor Alcalde del Municipio de Medellín, de una parte, quien en adelante se llamará **EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN** y MARTÍN ELADIO JARAMILLO RENDÓN, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 70.547.721 actuando en Calidad de Representante Legal de CIVILEC S.A.S. y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA se obliga para con **EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN** a la **AMPLIACIÓN, REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE SEMÁFOROS**. Lo anterior de conformidad con los Estudios Previos, las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo 25338 la propuesta y demás documentos anexos que hacen parte integral del presente contrato.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PARÁGRAFO: ALCANCE DEL OBJETO. El alcance del objeto del presente contrato comprende:

La contratación de todos los elementos y servicios para ejecutar el respectivo mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, de la red de semáforos de la ciudad de Medellín, como es la mano de obra, vehículos requeridos para realizar los recorridos y atender los eventos de la red de semáforos para su funcionamiento tanto en su parte de equipo como también los elementos componentes de la semaforización de cada intersección y del control central (reguladores, caras de semáforos vehiculares y peatonales, postes, canalizaciones obras civiles, entre otros), para este último componente es indispensable que su hardware y software operen en condiciones adecuadas con el fin de ofrecer a los ciudadanos la posibilidad de desplazarse por la ciudad bajo condiciones de seguridad, comodidad y agilidad, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que exige la Secretaría de Movilidad.

Adicionalmente se requiere la Ampliación y Reposición de la Red de Semáforos de la ciudad de Medellín, la cual incluye el amoblamiento de las intersecciones viales que cumplan los requisitos para ser semaforizadas; este a su vez consiste en el suministro e instalación de postes de semáforos, caras de semáforos a led, cables, canalización de tubería, construcción de rampas, adecuación de andenes y cajas de inspección; las actividades descritas serán desarrolladas en el Municipio de Medellín y sus corregimientos.

La Secretara de Movilidad por medio del supervisor designado informará a la interventoría y al contratista las intersecciones que serán objeto de mantenimiento, reposición y ampliación de manera periódica a lo largo de la ejecución del contrato según las necesidades propias del servicio y los requerimientos que en la materia vaya presentando acorde a los presupuestos asignados para cada año, partiendo de unas necesidades realizadas por la Unidad de Planeación y Prospectiva de la Secretaría de Movilidad, con base en los análisis técnicos correspondientes, las cuales serán priorizadas de acuerdo a la dinámica de la ciudad, toda vez que los actores de las vías y la infraestructura vial, hacen que la movilidad cambie día a día.

SEGUNDA: VALOR. El valor del presente contrato asciende a la suma de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L ($1.545.444.242), incluido AU del 36,36%.

TERCERA: FORMA DE PAGO. El Municipio de Medellín pagará parcialmente el valor del contrato, por el sistema de Precios Unitarios, previa presentación de las respectivas actas de obra, elaboradas por el Contratista y aprobadas por el Interventor, con el visto bueno del Coordinador del Proyecto designado por la Secretaría de Suministros y Servicios.

Cada acta debe ir acompañada de un informe de cantidades con sus respectivas memorias de cálculo. En todo caso teniendo en cuenta que el presente contrato se ejecutará en diferentes frentes de obra, en las actas de obra únicamente se podrán incluir para el pago los frentes que se encuentren terminados al 100%.

Por ningún motivo se realizará pago de actividades realizadas en los frentes de obra que no estén terminados al 100%.

Las actas de obra deberán ser presentadas dentro de los diez (10) días calendario, siguientes al mes en que se ejecutaron los trabajos, acompañadas de la respectiva factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Como requisito previo para la autorización de cada acta de pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. También deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de salarios y prestaciones sociales con todos los trabajadores empleados en la ejecución del contrato obedeciendo a la propuesta consignada en el AU presentado por el contratista. Todo lo anterior deberá ser certificado por la interventoría.

En todo caso para el pago de la primera acta, es requisito indispensable tener debidamente suscrito el otrosí de la fórmula de reajuste (si aplica) y debidamente elaborada las actas de vecindad.

Igualmente, la última acta de pago no será inferior al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato y se cancelará una vez el Contratista entregue al Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios:

a. Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados
b. Documento suscrito por cada trabajador, en el que manifieste que el Contratista le canceló sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (si es del caso) y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él
c. El recibo a satisfacción, por parte del Interventor, de los trabajos realizados.
d. El recibo a satisfacción de la Interventoría y radicada ante Empresas Públicas de Medellín (si es del caso) de toda la información relacionada con la construcción de las redes de servicios públicos domiciliarios ejecutadas en desarrollo del contrato y con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

✓ Póliza de estabilidad y calidad de la obra a favor del Municipio de Medellín por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir del acta de recibo de la obra.
✓ Formato de liquidación de cantidades de obra de redes de servicios públicos cuando haya de por medio reconocimientos económicos de las Empresas Públicas de Medellín.
✓ Planos actualizados de construcción (incluye planos de todos los sistemas construidos)
✓ Referenciación de las redes (con base en el manual de referenciación de EPM, vigente a la fecha de entrega de la misma) (si es del caso)

e. Acta de liquidación del contrato.
f. El recibo por parte de la interventoría y entrega al Municipio de Medellín de los planos actualizados de construcción (planos records) en medio digital e impresos debidamente firmados por el contratista y la Interventoría, junto con el manual de mantenimiento y operación del proyecto.
g. Deberá entregar un informe que soporte el cumplimiento de las obligaciones requeridas de conformidad con las resoluciones ambientales aplicadas en la ejecución de la obra que desarrollan, este deberá contener además un registro fotográfico, con la correspondiente fecha de captura de la imagen, y todos los planos récord tanto de paisajismo como de las obras construidas para las ocupaciones de cauces.

El Municipio de Medellín pagará parcialmente el valor del contrato, en la cuenta corriente número 430049361 del Banco de Occidente, según certificado entregado por el contratista.

PARÁGRAFO 1: Fórmula de reajuste de precio. Sólo cuando aplique, los precios unitarios del contrato que se celebre serán ajustados de acuerdo con la fórmula que contendrá índices tales como los que se enuncian a continuación en el modelo de fórmula de reajuste, los índices reales serán los que resulten del análisis de precios unitarios presentados por el adjudicatario del contrato:

$$AR = AS \times \left[X_1\left(\frac{MOOPi}{MOOPo}\right) + X_2\left(\frac{EQOi}{EQOo}\right) + X_3\left(\frac{C30i}{C30o}\right) + X_4\left(\frac{IETi}{IETo}\right) + X_5\left(\frac{HIi}{HIo}\right) + \cdots + X_{n-2}\left(\frac{AMi}{AMo}\right) + X_{n-1}\left(\frac{MASi}{MASo}\right) + X_n\left(\frac{PVCSi}{PVCSo}\right)\right]$$

Dónde:

AR: Es el valor reajustado para el acta mensual de la obra realizada por el Contratista (si aplica).
AS: Es el valor del acta mensual de obra realizada por el contratista liquidada a los precios cotizados en la Licitación, luego de descontar la amortización del anticipo (En el evento de pactarse) (saldo a favor del contratista).
X_n: Coeficiente cuyo valor será calculado a partir del análisis de los precios unitarios allegados en el periodo de perfeccionamiento del contrato por el proponente favorecido con la adjudicación del mismo.
$MOOP$: Mano de Obra de Obras públicas
EQO: Equipo de Obra pública
$C30$: Concreto premezclado de 3000PSI
IET: Instalación eléctrica y telefónica
HI: Hierro
AM: Agregados minerales
MAS: Mezcla asfáltica
$PVCS$: Tubería sanitaria y accesorios PVC

Subindice i: Mes de pago de reajustes
Subindice o: Mes básico de presentación de la propuesta

Se tendrán en cuenta los índices suministrados por Cámara Colombiana de la Construcción Camacol Antioquia.

PARÁGRAFO 2: La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará **EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN** sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Subsecretaría de Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO 3: Para el pago deberá aportar:

a) El recibo a satisfacción, por parte del interventor de la obra ejecutada.
b) Deberán entregar un informe que soporte el cumplimiento de las obligaciones requeridas de conformidad con las especificaciones técnicas de la oferta y la propuesta presentada.
c) Constancia de encontrarse al día en el pago de seguridad social y parafiscal en caso de que aplique este último.
d) Factura con todos los soportes de ley.

PARÁGRAFO 4: En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, **EL CONTRATISTA** informará de tal situación al **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco.

CUARTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá una duración de: noventa (90) días calendario sin sobrepasar la presente vigencia sin exceder la presente vigencia, contados a partir de la fecha del acta de Inicio que será suscrita por **EL CONTRATISTA** y el Supervisor designado para tal fin, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía única por parte de los abogados de la Secretaria de Suministros y Servicios.

PARÁGRAFO: El presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el **MUNICIPIO DE MEDELLÍN.**

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes.

PARÁGRAFO: Una vez entregado el contrato, el **CONTRATISTA,** cuenta con un plazo máximo de tres (3) días hábiles, para devolverlo firmado y con la documentación necesaria para su legalización.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SEXTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN. El MUNICIPIO se obliga para con **EL CONTRATISTA** a cumplir con todas las obligaciones que se deriven del presente contrato, y además, con las siguientes:

1. Suministrar la información necesaria para la ejecución del objeto del contrato.
2. Pagar al contratista por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización por la interventoría.
3. Adjudicar un interventor al contrato de obra, quien deberá velar por el estricto cumplimiento del objeto contratado y ejercerá funciones de vigilancia técnica, administrativa, operativa, financiera, jurídica y contable en relación con la ejecución del contrato.
4. Proporcionar consultas a los diferentes programas que por razón de las actividades del proyecto requieran del Municipio de Medellín, siempre que estén disponibles.
5. Asistir a las reuniones y comités de obra, para la coordinación del proyecto para acompañar el desarrollo del mismo y para entregar las recomendaciones que sean necesarias, con el fin de maximizar los logros establecidos durante la ejecución del convenio.
6. Efectuar el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimento del objeto del contrato.
7. Realizar permanentes recorridos con personal del contratista, con el fin de realizar buen seguimiento y control a la ejecución de la obra pública.

SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El CONTRATISTA se obliga para con **EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN** a prestar los servicios requeridos cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que se relacionan en la propuesta presentada y aceptada por **EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN** las cuales hacen parte integrante del contrato. Adicionalmente deberá cumplir con lo siguiente:

1. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, cantidades de obra y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo su anexo técnico y sus pliegos de condiciones.
2. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los estudios previos, pliego de condiciones, anexo técnico y la oferta presentada a la Entidad contratante.
3. Asistir a las reuniones y comités de obra citadas por la Interventoría o el supervisor designado por el Municipio, para la coordinación del proyecto, acompañar el desarrollo del mismo y para recibir las instrucciones o recomendaciones que sean necesarias, con el fin de maximizar los logros establecidos durante la ejecución del CONTRATO.
4. Elaborar, suscribir y presentar ante la Entidad contratante, las respectivas Actas de Obra. Estas Actas de Obra deben estar aprobadas por la Interventoría y supervisión del Contrato.

5. Entregar el cronograma de entrega de los productos a Entidad Contratante, de acuerdo a lo establecido en los estudios y documentos previos, y en el Contrato.
6. En la ejecución de los trabajos que son materia del contrato, el contratista se ceñirá a las especificaciones, detalles constructivos suministrados por el supervisor del contrato. Cuando a juicio del contratista sea conveniente variar los planos o las especificaciones, someterá las variaciones junto con los estudios correspondientes al supervisor explicando las causas que lo justifiquen; si estas no se aprueban el contratista se sujetará a los planos y especificaciones acordados originalmente. En caso de aprobarlos se procederá al cambio, los ajustes del plazo o de los precios que de ellos puedan desprenderse se convendrán con el contratista y se firmará el acta por las partes.
7. Informar al Supervisor de El Municipio oportunamente los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del Contrato.
8. El contratista presentará mensualmente o según requerimiento de la Interventoria y la supervisión, el detalle en una planilla digital e incluida en los informes, de los ítems instalados en cada una de las solicitudes de trabajo ejecutadas con su ubicación de cruce vial, barrio, comuna, descripción de la actividad realizada, valoración, de acuerdo con los precios indicados en la propuesta y aceptados por el Municipio. Dicha planilla deberá ser acordada entre el contratista, Interventoría y supervisión al inicio del contrato.
9. El contratista presentará mensualmente o según requerimiento de la Interventoria y la supervisión, el detalle en una planilla de los ítems instalados en cada una de las órdenes ejecutadas con su valoración, de acuerdo con los precios indicados en la propuesta y aceptados por el Municipio.
10. El contratista deberá presentar los documentos correspondientes como factura, soporte de actividades, informes de gestión, soportes de pagos obligatorios por ley, para el respectivo cobro al Municipio por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización por la interventoría y el supervisor designado por el Municipio. Estos pagos serán realizados al contratista según lo acordado en el contrato y según instrucciones de las áreas financieras o contables del Municipio y previa instrucción suministrada por el supervisor.
11. El contratista, la interventoría y el supervisor designado del Municipio acordarán los medios de comunicación validos entre las partes para realizar solicitudes de trabajo durante el tiempo de ejecución del contrato
12. El contratista deberá presentar los tiempos de respuesta ofrecidos y obligado a cumplir para la atención de las solicitudes de trabajo que se encuentren incluidas contractualmente.
13. El contratista deberá cumplir según los tiempos de respuesta cualquier solicitud que se genere por escrito o según el medio de comunicación acordado entre el contratista, la interventoría y el supervisor designado por el Municipio.
14. Los materiales y demás elementos que el contratista suministre para la ejecución de los trabajos que se le encomienden, deberán ser de primera calidad en su género y para el

fin a que se le destine. Los materiales que el contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes podrán ser rechazados por el supervisor cuando no los encontrare convenientemente adecuados.

15. Participar a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
16. Comunicarle a la Entidad contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.
17. Comunicarle a la Entidad contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
18. No detener injustificadamente la ejecución de la obra en ningún momento.
19. El contratista presentará mensualmente o según requerimiento de la Interventoria y la supervisión, el detalle en una planilla de los ítems instalados en cada una de las órdenes ejecutadas con su valoración, de acuerdo con los precios indicados en la propuesta y aceptados por el Municipio.
20. Las obras extras y adicionales deberán ser previamente acordadas entre la la Interventoria, la supervisión y el contratista lo cual se hará constar en actas que suscriban las partes, el valor o los precios unitarios para estas obras deberán ser acordados las partes y aprobadas por el el supervisor designado del Municipio.
21. El contratista debe reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.
22. El contratista deberá presentar a la Interventoría y a la supervisión designada por el Municipio, una vez suscrita el acta de inicio y cada vez que sea necesario, un cronograma de obra, presupuesto de obra, cantidades de los ítems del presupuesto oficial, seguimiento de los mismos, avances y novedades, los cuales deberán presentarse en los comité de seguimiento para su aprobación. Este cronograma y presupuesto se le harán ajustes de acuerdo a las órdenes y recomendaciones de la Interventoría y Supervisión.
23. El contratista deberá presentar en los comité de seguimiento para su revisión, a la Interventoría y a la supervisión designada por el Municipio, una vez suscrita el acta de inicio y cada vez que sea necesario, los saldos de recursos y saldos de las cantidades de los ítems incluidos dentro del presupuesto oficial aprobado por el Municipio.
24. Presentar a la Interventoría y al supervisor designado por El Municipio, mensualmente certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo a las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Articulo 1 de la Ley 828 de 2.003.
25. Presentar a la Interventoría y al supervisor designado por El Municipio, mensualmente por escrito firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando estuviere obligado

a tenerlo de acuerdo a las normas pertinentes o estatutos, donde conste novedades de no pago, retrasos incumplimientos a las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Articulo 1 de la Ley 828 de 2.003.

26. Presentar a la Interventoría y al supervisor designado por El Municipio, por escrito firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo a las normas pertinentes o estatutos, donde conste novedades de incapacidades, suspensión de contratos del personal vinculado o contratista, suspensión de actividades contractuales u otra novedad que afecte el desarrollo de las actividades programadas dentro del contrato.
27. Presentar mensualmente a la al Supervisor del contrato, los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las obras y actividades, presentando todos los soportes de pago efectuados junto con el registro fotográfico del avance del proyecto, a fin de verificar y evidenciar el avance de las intervenciones. El informe se presentará durante los cinco (5) días hábiles posteriores al mes evaluado, con sus respectivos soportes, para que la interventoría y la supervisión designada por el Municipio los evalúe.
28. El día en que se inicien los trabajos el contratista deberá abrir un registro digital y/o físico en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga la interventoría o el Supervisor designado por el Municipio; en él se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado y relación del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. Cada anotación diaria deberá llevar la fecha y la firma de los ingenieros residentes del Contratista y del personal presente de la Interventoría. El responsable de mantener al día este diario será el Residente de Obra y deberá ser revisado y aprobado por el personal de la Interventoría. El registro diario de la obra deberá entregarse al Municipio de Medellín una vez finalizados los trabajos.
29. El contratista no podrá modificar el personal que fue presentado en la propuesta y que fue aceptado por la entidad. Se exceptúa lo anterior siempre que se cuente con la autorización previa de la interventoría del contrato de Obra y el Supervisor designado por el Municipio, y que el profesional sea reemplazado por uno con iguales o mejores calidades que el presentado en la propuesta, siempre que cumpla con los requisitos mínimos definidos en los estudios previos y/o Pliego de Condiciones. Esta autorización debe ser por escrito.
30. El Contratista deberá emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que la obra se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.

31. El personal que participe en la ejecución de la obra será contratado directamente por el Contratista, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, y el Municipio no adquiere con él ninguna responsabilidad de vinculación laboral, administrativa, ni de otra índole.
32. El Municipio se reserva el derecho de exigir al Contratista, y por escrito, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto, sin que éste adquiera el derecho de elevar reclamos por esta causa.
33. La Interventoría o el El Supervisor podrá solicitar, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal asignado a la obra, y el Contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que se le haya fijado. El desacato de cualquiera de estas disposiciones constituye causal de incumplimiento del contrato.
34. Los trabajadores que bajo cualquier modalidad contractual emplee o contrate el Contratista no adquieren vinculación de ninguna índole con el Municipio de Medellín, por lo tanto corre a cargo del Contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho, de acuerdo con los precios cotizados.
35. El Contratista se obliga a mantener el orden y a emplear personal idóneo con el fin de que las obras se ejecuten en forma técnica y eficiente y se terminen dentro del plazo acordado.
36. El Contratista dará estricto cumplimiento al código sustantivo del trabajo y normas que lo complementan.
37. El Municipio podrá solicitar al Contratista el retiro de cualquier trabajador de las obras sin que por ello el Municipio adquiera obligación alguna con el trabajador o con el Contratista.
38. Cuando para la ejecución del contrato, se requieran labores o desplazamientos a 1.5 metros o más sobre el nivel inferior, el contratista deberá cumplir con lo señalado en el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas, establecido en las resoluciones 3673 de 2008, 0736 de 2009 y la circular 0070 de 2009 del Ministerio de Protección Social, las resoluciones del SENA 1486 y 1938 de 2009 y resolución 1409 de 2012 Ministerio del Trabajo. El contratista, deberá entregar a la Interventor{ia o al Supervisor designado dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la siguiente documentación, como requisito previo para el inicio de los trabajos: * Análisis del Precio Unitario (APU) de cada uno de los ítems presentados en la propuesta económica. * Programa de Trabajo * Listado del personal que se empleará en la ejecución de la obra. * Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal que será empleado en la obra * Hoja de Vida del Residente de Obra. * Plan de Calidad.
39. El contratista deberá presentar evidencia de un programa de aseguramiento metrológico, de conformidad con los Decretos 2269 de 1993, 3144 de 2008, 3257 de 2008 y 3735 de 2009. Los requisitos mínimos que deben contener dichas evidencias son: * Evidencia de personal capacitado en las actividades que ejecuta para dar cumplimiento al objeto del contrato. * Hoja de vida de los instrumentos y equipos

utilizados en las actividades que se ejecutan para dar cumplimiento al objeto del contrato. * Cronograma de actividades Metrológicas (Mantenimientos preventivos y calibraciones).

40. El contratista deberá tener la disposición y la disponibilidad de realizar trabajos y actividades en horas nocturnas y en días festivos adicionales a las horas diurnas laborales según se requiera por la Interventoría o el supervisor designado de acuerdo a las necesidades expresadas y justificadas por el Municipio.
41. En todo caso el Contratista deberá presentar un programa detallado de la forma como se ejecutará la obra sin perjuicio de que el Municipio pueda objetarlo y en forma concertada con el Contratista adopte el más conveniente para la comunidad, sin que ello implique más costo para el Municipio ni futuras reclamaciones.
42. El contratista deberá tener en cuenta que los trabajos objeto de este contrato se realizarán evitando al máximo traumatismos e incomodidades al vecindario donde se ejecutará la obra, para lo cual se elaborará un acta de inventario o vecindad conjuntamente con el supervisor del proyecto y los vecinos afectados.
43. El contratista estará en la obligación de presentar el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) a la Secretaría de Movilidad y a la Entidad que corresponda, según las especificaciones y normas establecidas para tal fin, de acuerdo a las actividades que la Interventoría y el supervisor designado requieran contractualmente.
44. Dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 42 la Ley 1523 del 24 de abril de 2012, mediante la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, en el sentido de realizar un análisis específico de riesgos que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación, con base en este análisis diseñará e implementará las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.
45. Ejecutar las obras de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada; el CONTRATISTA asumirá la total responsabilidad por el empleo de los métodos constructivos, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados en la obra; sin embargo el Municipio tendrá en cualquier momento el derecho a ordenar los cambios en los métodos con miras a la seguridad y al avance de la obra o a su coordinación con las obras de otros Contratistas o para obligar al contratista a ajustarse al Contrato.
46. Si el Municipio así lo requiere, el contratista antes de iniciar cualquier parte de la obra, o en cualquier momento durante la ejecución de la misma, deberá suministrar con suficiente anticipación toda la información requerida referente a los programas, métodos y procedimientos que utilizará en la ejecución de los trabajos.
47. La aprobación por parte del Municipio de algún procedimiento o método utilizado por el Contratista, así como la aceptación y uso por el Contratista de algún procedimiento o método sugerido por el Municipio, no significará que el Municipio asume algún riesgo o

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

responsabilidad y el Contratista no tendrá derecho a reclamo en caso de falla total o parcial o ineficiencia en alguno de los procedimientos anotados.

48. El contratista colocará una valla, pancarta o aviso que evidencia e informe a la ciudadanía sobre las actividades que se realicen en la vía alusiva a la ejecución del contrato de acuerdo con las dimensiones y especificaciones que serán suministradas por la interventoría el supervisor designado. Esta será instalada al momento de iniciar las actividades y se desmontará o retirará después de haberse culminado definitivamente los trabajos realizados por parte del Contratista.
49. El Contratista estará obligado a suministrar la identificación del personal vinculado directamente al contrato que permita en forma visible verificar que es contratista del Municipio con carné y prenda de vestir, de acuerdo con las especificaciones que serán suministradas por la interventoría o el supervisor designado.
50. El Contratista dispondrá de identificación visible para los vehículos que estén vinculados al contrato mientras estos estén prestando el servicio en actividades contractuales, de acuerdo con las dimensiones y especificaciones que serán suministradas por la interventoría o el supervisor designado.
51. Presentar informes puntuales a la Interventoría o al Supervisor designado, independientemente de los informes de avance, cuando se presenten situaciones que puedan afectar la normal ejecución del contrato y el cumplimiento de los compromisos previstos.
52. Presentar una lista de verificación de cumplimientos de los ítems contractuales en donde se evidencia la forma en que se estos se realizan dentro del contrato.
53. Llevar un registro fotográfico donde se evidencien las obras antes, durante y después de su ejecución, y suministrarlas a la Interventoría o a la supervisión designada cuando éstos lo requieran.
54. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el municipio o su interventor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
55. Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del convenio, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Bajo ninguna circunstancia el personal o los contratistas que presten sus servicios para el contratista, tendrán vinculación alguna con el Municipio de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra este; en consecuencia el Municipio no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.
56. Colaborar con la Entidad contratante en cualquier requerimiento que ella haga.
57. Mantener indemne al Municipio de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.
58. Facilitar la labor de Interventoría y supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.

59. Destinar los recursos entregados por el Municipio únicamente a la ejecución del presente contrato.
60. Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.
61. Garantizar que en la ejecución de las obras se dé cumplimiento a las normas en materia ambiental, incluyendo la aplicación del Manual de gestión Socio-Ambiental para Obras de Construcción.
62. Será obligación del Contratista abrir tantos frentes de obra como sean necesarios para cumplir con la entrega de las obras objeto del contrato dentro del plazo establecido para la ejecución de las obras, en caso contrario la entidad contratante procederá de acuerdo con lo establecido en estas Condiciones de Contratación en el numeral correspondiente a MULTAS.
63. Tener o instalar una Sede en la ciudad de Medellín con el fin de obtener tiempos de respuesta acorde a las necesidades de atención de eventos o actividades contractuales con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión.
64. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y como un requisito previo a su ejecución, y consecuentemente, a la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar las hojas de vida, con los respectivos soportes de su experiencia y formación, de los profesionales que integrarán el equipo de trabajo y APU de la oferta económica.
65. Las demás obligaciones, objetivos y productos señalados en la propuesta presentada por el contratista y que hace parte integral del Contrato.

OCTAVA: PAGO DE APORTES. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, requisito indispensable para el pago de cada una de sus facturas.

NOVENA: GARANTÍAS. El CONTRATISTA presentará Garantía que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, aceptada por **EL MUNICIPIO**, la cual cubrirá:

AMPARO	PORCENTAJE	DURACIÓN ADICIONAL
CUMPLIMIENTO	20	6 meses
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5	3 años
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20	5 Años
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	300 SMMLV	Del contrato

DECIMA: REPOSICIÓN, RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA está obligado a reponer o restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

DECIMA PRIMERA: MULTAS. En el evento en que **EL CONTRATISTA** incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra **EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.**

a) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o reanudar los trabajos, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.
b) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a acatar las órdenes de la Interventoría para que se corrijan defectos observados en la obra, o para que se tomen las medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes, el cero punto cinco por mil (0.5‰) del valor total del contrato, por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, contado a partir de la fecha en que se haya dado la orden por escrito por parte del Interventor, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo. Esta multa no atenúa las demás atribuciones del Municipio de Medellín, establecidas en el pliego de condiciones.
c) Cuando se presente un atraso mayor del veinte por ciento (20%) en cualquiera de los grupos de obra o grandes partidas de pago, según el programa de trabajo e inversiones presentado por el contratista y aprobado por la interventoría, el dos por ciento (2%) del valor de la obra dejada de ejecutar, sin superar el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, lo cual no exonera al Contratista de la obligación de ejecutar la obra hasta su terminación a satisfacción del Municipio.
d) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a disponer del Residente en la obra, o por reemplazarlo sin previa autorización de la interventoría, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación.
e) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a suministrar oportunamente el equipo exigido y necesario para el adecuado desarrollo de los trabajos, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo.
f) Por mora o incumplimiento injustificado de la obligación de instalar y mantener la señalización preventiva durante la ejecución de la obra, y por cada día de mora en el

cumplimiento de este requisito, el cero punto uno por mil (0.1‰) del valor total del contrato, sin superar el cinco por ciento (5%) del valor total del mismo.

g) Por cambios en las especificaciones, sin previa autorización del Municipio de Medellín, el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, lo cual no exonera al Contratista de la obligación de realizar la obra según lo estipulado en el contrato.
h) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la prohibición de depositar escombros en sitios no autorizados previamente por la interventoría, o el no retiro oportuno de la obra, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo.
i) Por mal uso del anticipo en el caso que lo hubiere, el uno por ciento (1%) del valor anticipado, sin perjuicio de las sanciones penales a las que haya lugar.
j) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato.
k) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato.
l) Por cada día de retraso en la entrega de las obras, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato.
m) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, el Municipio elaborará la liquidación de oficio.
n) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato.

PARÁGRAFO 1: El valor de las multas, no podrá exceder el **cinco (5) por ciento** del valor total del contrato cada vez que se impongan.

PARÁGRAFO 2: Para la imposición de las multas, **EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN** dará aplicación al debido proceso.

PARÁGRAFO 3: Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO 4: La imposición de multas no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL. Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** equivalente al veinte **(20) por ciento** del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad o del incumplimiento del contrato del contrato grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

DÉCIMA TERCERA: CADUCIDAD. Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie, a criterio del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, que puede conducir a su paralización, éste, mediante acto motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

DÉCIMA CUARTA: INDEMNIDAD: Será obligación del **CONTRATISTA** mantener libre al **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DECIMA QUINTA. AUDITORÍA INTERNA: En ejercicio de la función de auditoría interna, la Secretaría de Evaluación y Control mediante comunicación suscrita por el Secretario de Despacho o Subsecretarios, podrá requerir del contratista toda la información realizada en aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, pudiendo ser necesario, inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación, según las técnicas de auditoría aplicadas. Los informes de auditoría interna son de uso reservado de la Secretaría de Evaluación y Control, el ordenador del gasto y el Alcalde. La reticencia del contratista a atender los requerimientos de auditoría interna serán sujetos de Multa por mora en la entrega de información como condición en el contrato y obligación del futuro contratista.

DÉCIMA SEXTA: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo del **CONTRATISTA**, y los que implique para **EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN** el cumplimiento del mismo, se harán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Número Registro Presupuestal	Valor Total
4000094619	5100007999	$ 1.545.444.242

DÉCIMA SÉPTIMA: REPERCUSIONES LABORALES. EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente, **EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN** en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo.

DÉCIMA OCTAVA: PUBLICACIÓN. De conformidad con Decreto 1082 de 2015, el presente Contrato, una vez perfeccionado, deberá ser publicado por parte del **MUNICIPIO DE**

MEDELLÍN en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en el portal www.colombiacompra.gov.co.

DÉCIMA NOVENA: INTERVENTORIA. La Interventoría al presente contrato la realizará señor CAMILO ANDRES ANGEL SALDARRIAGA, con Nit. 98546133-1, quien vigilará la ejecución de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, deberá velar por el estricto cumplimiento del objeto contratado y ejercerá funciones de vigilancia técnica, administrativa, ambiental y financiera del contrato.

VIGESIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, CESIÓN Y CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. En materia de inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato y de cláusulas excepcionales al derecho común sobre Terminación, Interpretación y modificaciones unilaterales, de Sometimiento a las Leyes Nacionales y Caducidad aspectos que se entienden inmersos en el presente contrato se regirán por las previsiones de las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios.

VIGESIMAPRIMERA: IMPUESTOS:, EL CONTRATISTA deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos que le correspondan en consideración al valor del contrato y la normatividad vigente.

PARÁGRAFO 1: Al momento de presentar la factura o documento equivalente, **EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN** efectuará las deducciones pertinentes al **CONTRATISTA.**

PARÁGRAFO 2: Si durante la ejecución del contrato ocurren cambios o modificaciones en la normatividad tributaria que afecten al **CONTRATISTA** respecto de las deducciones pertinentes, deberán ser informados al **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** oportunamente.

VIGESIMA SEGUNDA: LIQUIDACION: La liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del CPACA.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del CPACA.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

El presente contrato será objeto de liquidación bilateral en un término máximo de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo.

VIGESIMA TERCERA: PAZ Y SALVO. EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN**. Adicionalmente, autoriza para que en la Subsecretaría de Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL CONTRATISTA** y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

VIGESIMA QUINTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente contrato: **a)** Certificado de Disponibilidad, **b)** Estudios previos, anexos, y demás documentos de la etapa precontractual, **c)** Solicitud de Pedido, **d)** Compromiso Presupuestal, **e)** propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, **f)** Certificado de existencia y representación, y todos los demás documentos que se suscriban durante la ejecución del contrato.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los 21 NOV 2018

JOSÉ NICOLÁS RÍOS CORREA
Secretario de Suministros y Servicios
Contratante

MARTÍN ELADIO JARAMILLO RENDÓN
Representante Legal
Contratista

Elaboró: Mario H. Agudelo R. Abogado de Enlace	Revisó: Beatriz Elena Gómez Arango Líder de Programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores.	Aprobó: Esteban Ramírez Vélez Subsecretario de Selección y Gestión de proveedores

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA 05 GU144507
CERTIFICADO 05 GU236346

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0560236346

SUCURSAL: 05. MEDELLIN **USUARIO:** RESTREPS **TIP CERTIFICADO:** Nuevo **FECHA** DD 21 MM 11 AAAA 2018

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA COLOMBIA

TOMADOR/GARANTIZADO:	CIVILEC S A S	**C.C. O NIT:**	890941557 7
DIRECCIÓN:	CR 76 A 26 A 34	**CIUDAD:**	MEDELLIN
E-MAIL:	mjaramillor@une.net.co	**TELÉFONO:**	3432633
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE MEDELLIN-SECRETARIA DE MOVILIDAD	**C.C. O NIT:**	890905211 1
DIRECCIÓN:	CL 44 52 165 CEN ADMINISTRATIVO ALPUJARR	**CIUDAD:** MEDELLIN	**TEL.** 3855044
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE MEDELLIN - SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.	**C.C. O NIT:**	890905211 1
DIRECCIÓN:	CL 44 52 165 CEN ADMINISTRATIVO ALPUJARR	**CIUDAD:** MEDELLIN	**TEL.** 3855044

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	21 11 2018			695,449,911.00
HASTA	31 12 2023			

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM 3,189.51	MONEDA	VALORES
100.00	PROASEGUROS LTDA					PRIMA	PESOS	3,570,520.00
						GAST. EXPED.	PESOS	12,000.00
						IVA	PESOS	680,679.00
						TOTAL		4,263,199.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	21-11-2018	30-06-2019	0.00	309,088,849.00	360,258.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALE	21-11-2018	31-12-2021	0.00	77,272,213.00	432,092.00	0.00	0.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	31-12-2018	31-12-2023	0.00	309,088,849.00	2,778,170.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA POLIZA:
SE AMPARA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO 4600077902 DE 2018, CUYO OBJETO ES LA AMPLIACION REPOSICION Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE SEMAFOROS.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PATIR DE LA FECHA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM. CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
"***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA SU-OD-05-07 ADJUNTA.

RES. DIAN NO. 18762004038600 14/07/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 200001 AL 300000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 222427 AL 300000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

TOMADOR

(415)7709998911901(8020)0560236346

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES
Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA 05 RE011941
CERTIFICADO 05 RE025611
CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0550025611

SUCURSAL: 05. MEDELLIN **USUARIO:** RESTREPS **TIP CERTIFICADO:** Nuevo **FECHA** DD 21 MM 11 AAAA 2018

TOMADOR: CIVILEC S A S **C.C. O NIT:** 890941557 7
DIRECCIÓN: CR 76 A 26 A 34 **CIUDAD:** MEDELLIN
E-MAIL: mjaramillor@une.net.co **TELÉFONO:** 3432633
ASEGURADO: CIVILEC S A S **C.C. O NIT:** 890941557 7
DIRECCIÓN: CR 76 A 26 A 34 **CIUDAD:** MEDELLIN **TEL.** 3432633
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS **C.C. O NIT:** 082740
DIRECCIÓN: 0 **CIUDAD:** 0 **TEL.** 0

VIGENCIA — **VALOR ASEGURADO EN** PESOS

DESDE (DD MM AAAA)	HASTA (DD MM AAAA)	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
21 11 2018	31 12 2018			234,372,600.00

INTERMEDIARIO %PART	INTERMEDIARIO NOMBRE	COASEGURO COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO
100.00	PROASEGUROS LTDA				

PRIMA		
TRM	MONEDA	VALORES
PRIMA	PESOS	102,739.00
GAST. EXPED.	PESOS	0.00
IVA	PESOS	19,520.00
TOTAL		122,259.00

AMPAROS	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta	VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia	21-11-2018	31-12-2018	0.00	234,372,600.00	102,739.00	10.00	5,000,000.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento	21-11-2018	31-12-2018	0.00	234,372,600.00	0.00	10.00	5,000,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia	21-11-2018	31-12-2018	0.00	70,311,780.00	0.00	10.00	3,000,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento	21-11-2018	31-12-2018	0.00	35,155,890.00	0.00	10.00	3,000,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen	21-11-2018	31-12-2018	0.00	70,311,780.00	0.00	10.00	3,000,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Event	21-11-2018	31-12-2018	0.00	35,155,890.00	0.00	10.00	3,000,000.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia	21-11-2018	31-12-2018	0.00	70,311,780.00	0.00	10.00	3,000,000.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento	21-11-2018	31-12-2018	0.00	35,155,890.00	0.00	10.00	3,000,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia	21-11-2018	31-12-2018	0.00	234,372,600.00	0.00	10.00	5,000,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento	21-11-2018	31-12-2018	0.00	234,372,600.00	0.00	10.00	5,000,000.00
Lucro Cesante - Vigencia	21-11-2018	31-12-2018	0.00	234,372,600.00	0.00	10.00	5,000,000.00
Lucro Cesante - Evento	21-11-2018	31-12-2018	0.00	234,372,600.00	0.00	10.00	5,000,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia	21-11-2018	31-12-2018	0.00	70,311,780.00	0.00	10.00	3,000,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento	21-11-2018	31-12-2018	0.00	35,155,890.00	0.00	10.00	3,000,000.00
Gastos Medicos - Vigencia	21-11-2018	31-12-2018	0.00	50,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento	21-11-2018	31-12-2018	0.00	25,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Judiciales - Vigencia	21-11-2018	31-12-2018	0.00	50,000,000.00	0.00	10.00	3,000,000.00
Gastos Judiciales - Evento	21-11-2018	31-12-2018	0.00	50,000,000.00	0.00	10.00	3,000,000.00

OBJETO

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES SIEMPRE QUE DERIVEN DE UN DAÑO FÍSICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA PÓLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS Y DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 4600077902 DE 2018, CUYO OBJETO ES LA AMPLIACION, REPOSICION Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE SEMAFOROS.

ASEGURADO/BENEFICIARIO ADICIONAL : MUNICIPIO DE MEDELLIN - SECRETARIA DE MOVILIDAD.

VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, EN EXCESO DE LOS AMPAROS QUE OTORGA UNA PÓLIZA BÁSICA DE SEGURO DE AUTOS (CONTRATADA O NO) CON LÍMITES ASEGURADOS NO INFERIORES A $100'000.000 / $100'000.000 / $200'000.000 POR EVENTO.

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACION O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.
ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW, CONFIANZA.COM, CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA SU-OD-04-04 ADJUNTA.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 020862 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

TOMADOR

(415)7709998911901(8020)0550025611

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - SEGUNDA COPIA - INTERMEDIARIO

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES
Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA 05 RE011941
CERTIFICADO 05 RE025611

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0550025611

SUCURSAL: 05. MEDELLIN **USUARIO:** RESTREPS **TIP CERTIFICADO:** Nuevo **FECHA** DD 21 MM 11 AAAA 2018

TOMADOR:	CIVILEC S A S	**C.C. O NIT:**	890941557 7
DIRECCIÓN:	CR 76 A 26 A 34	**CIUDAD:**	MEDELLIN
E-MAIL:	mjaramillor@une.net.co	**TELÉFONO:**	3432633
ASEGURADO:	CIVILEC S A S	**C.C. O NIT:**	890941557 7
DIRECCIÓN:	CR 76 A 26 A 34	**CIUDAD:** MEDELLIN	**TEL.** 3432633
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	**C.C. O NIT:**	082740
DIRECCIÓN:	0	**CIUDAD:** 0	**TEL.** 0

VIGENCIA — **VALOR ASEGURADO EN** PESOS

DESDE (DD MM AAAA)	HASTA (DD MM AAAA)	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
21 11 2018	31 12 2018			234,372,600.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	PROASEGUROS LTDA					PRIMA	PESOS	102,739.00
						GAST. EXPED.	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	19,520.00
						TOTAL		122,259.00

Riesgos con amparos de Contratistas: EL AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, OPERAN EN EXCESO DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL CONTRATADA O NO, POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA, Y APLICAN SIEMPRE QUE SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES CON EL OBJETO AMPARADO BAJO LA PRESENTE POLIZA.
LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL OPERA EN EXCESO DE LAS COBERTURAS OTORGADAS POR LA SEGURIDAD SOCIAL (ARP, LEY 100 de 1993). SE EXCLUYE ENFERMEDAD PROFESIONAL.
LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTÁ LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.
ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM. CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.
"VER NOTA" EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ÁRTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA SU-OD-04-04 ADJUNTA.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 020862 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

TOMADOR

(415)7709998911901(8020)0550025611

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - PRIMERA COPIA - GARANTIZADO

Alcaldía de Medellín

Medellín, 21 de Noviembre de 2018

CERTIFICADO DE APROBACION DE GARANTÍA ÚNICA
4600077902

En la Fecha ha sido aprobada la garantía exigida en el contrato celebrado entre el municipio de Medellín y CIVILEC S.A.S.

Tipo de Amparo	No. Poliza
CUMPLIMIENTO	05GU144507
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	05GU144507
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05GU144507

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.2.3 del decreto 1082 de 2015, la aprobación de la póliza única de cumplimiento aprobada con la presente comunicación, solamente admite las exclusiones consagradas en dicha norma, entendiendo que cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las previstas en el Decreto, no producirán efecto alguno.

Corresponde al Interventor del contrato aportar la respectiva acta de iniciación para la actualización de la garantía única aprobada.

Lo anterior para efectos de la ejecución y liquidación del contrato.

Abogado
Secretaria: Suministros y Serv

Copia: COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - CONFIANZA

Fecha de impresión, 21 de Noviembre de 2018

Alcaldía de Medellín

Medellín, 21 de Noviembre de 2018

CERTIFICADO DE APROBACION DE GARANTÍA ÚNICA
4600077902

En la Fecha ha sido aprobada la garantía exigida en el contrato celebrado entre el municipio de Medellín y CIVILEC S.A.S.

Tipo de Amparo	No. Poliza
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL (EXPRESADA EN SMMLV)	05RE011941

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.2.3 del decreto 1082 de 2015, la aprobación de la póliza única de cumplimiento aprobada con la presente comunicación, solamente admite las exclusiones consagradas en dicha norma, entendiendo que cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las previstas en el Decreto, no producirán efecto alguno.

Corresponde al Interventor del contrato aportar la respectiva acta de iniciación para la actualización de la garantía única aprobada.

Lo anterior para efectos de la ejecución y liquidación del contrato.

Abogado
Secretaria: Suministros y Serv

Copia: COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - CONFIANZA

Fecha de impresión, 21 de Noviembre de 2018

CIVILEC

Medellín, 3 de diciembre de 2018

Señores
MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARIA DE MOVILIDAD
Ciudad

REF: **4600077902 DE 2018**

AMPLIACIÓN, REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE SEMÁFOROS

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes

Por medio de la presente me permito certificar que la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar.

Sin otro particular

Cordialmente

Maria Marley Loaiza Betancur
Revisora Fiscal
Tarjeta TP-18978-T

Carrera 76 A No. 26 A 34, Teléfono / Fax: 3432633
Medellin

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



18978-T

MARIA MARLEY DEL C.
LOAIZA BETANCUR
C.C. 42.867.518
RESOLUCION INSCRIPCION 2309-T FECHA 24-IX-87
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA

Presidente

00026495

CARVAJAL S.A. 09/91-20807

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 42.867.518

LOAIZA BETANCUR

APELLIDOS

MARIA MARLEY DEL CARMEN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-JUL-1958

SONSON
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 A+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

10-AGO-1977 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

R-0100150-00282875-F-0042867518-20110302 0025973556A 1 36013729

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 3 6 5 3 9 5 9 1 9 1 5 9 9 2 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA MARLEY DEL C LOAIZA BETANCUR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42867518 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 18978-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Octubre de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Occidente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890941557
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CIVILEC S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CARRERA 76A # 26A-34	TELÉFONO:	3432633
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de otros utensilios domésti
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - EMPLEADOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7707052944**	TIPO DE PLANILLA:				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre	AÑO	2018	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre	AÑO 2018
DÍAS DE MORA:				0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2018/12/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				391277662

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES											
230201	230201- PROTECCION (ING+PROTEC.)	12	$ 3.529.400	$ 0	$ 0	$ 54.900	$ 54.900	$ 0	$ 0	$ 3.639.200	$ 0	$ 3.639.200
230301	230301-PORVENIR	6	$ 2.030.900	$ 0	$ 0	$ 44.600	$ 44.600	$ 0	$ 0	$ 2.120.100	$ 0	$ 2.120.100
SUBTOTALES:		9	$ 2.416.500	$ 0	$ 0	$ 25.500	$ 25.500	$ 0	$ 0	$ 2.467.500	$ 0	$ 2.467.500
										$ 8.226.800	**$ 0**	**$ 8.226.800**

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN UPC	MORA COTIZACIÓN	MORA UPC	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS			$ 0		$ 0										
EPS044	EPS044-MEDIMÁS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 73.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 73.100	$ 0	$ 0	$ 73.100
EPS016	EPS016-COOMEVA S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 67.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 67.900	$ 0	$ 0	$ 67.900
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 362.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 362.000	$ 0	$ 0	$ 362.000
EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	18		$ 0		$ 0		$ 0	$ 3.165.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.165.300	$ 0	$ 0	$ 3.165.300
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 138.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 138.000	$ 0	$ 0	$ 138.000
SUBTOTALES:		3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 120.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 120.900	$ 0	$ 0	$ 120.900
													$ 3.927.200	**$ 0**	**$ 0**	**$ 3.927.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.											
SUBTOTALES:		29		$ 0	$ 0		$ 0	$ 2.266.300	$ 2.266.300	$ 0	$ 0	$ 2.266.300
									$ 2.266.300	**$ 0**	**$ 0**	**$ 2.266.300**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA				
SUBTOTALES:		29	$ 2.414.700	$ 0	$ 2.414.700
			$ 2.414.700	**$ 0**	**$ 2.414.700**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	2	$ 470.400	$ 0	$ 470.400
PASENA	PASENA - SENA	2	$ 313.600	$ 0	$ 313.600
SUBTOTALES:			**$ 784.000**	**$ 0**	**$ 784.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

Nº	DATOS DEL COTIZANTE: IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	SAL INTEGRAL	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES: ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1000304947	TORRES OQUENDO LAURA VANESSA	APRENDICES ETAPA LECTIVA		$ 781.242			NO																	
2	CC 1017144470	DIAZ PENA CARLOS ALBERTO	DEPEND		$ 5.092.320			SI																	
3	CC 1017157717	PATIÑO PATIÑO SIRLEY NATALIA	APRENDICES ETAPA LECTIVA		$ 781.242			NO																	
4	CC 1026145331	MONTOYA LOPEZ ANDERSON STIWAR	DEPEND		$ 1.450.000			SI	X																
5	CC 1035419719	GARCIA CIRO ORLANDO	DEPEND		$ 1.629.000			SI								X									

Nº	SEGURIDAD SOCIAL: PENSIÓN ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
1			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0
2	230301-PORVENIR	30	$ 5.092.320	$ 814.800	$ 25.500	$ 25.500	$ 0	$ 0		$ 865.800
3			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0
4	25-14 COLPENSIONES	10	$ 483.334	$ 77.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 77.400
5	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.866.563	$ 298.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 298.700

Nº	SEGURIDAD SOCIAL: SALUD ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE
1	EPS040 - SAVIA SALUD	30	$ 781.242	$ 97.700	$ 0	$ 97.700
2	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 5.092.320	$ 203.700	$ 0	$ 203.700
3	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 781.242	$ 97.700	$ 0	$ 97.700
4	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	10	$ 483.334	$ 19.400	$ 0	$ 19.400
5	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.866.563	$ 74.700	$ 0	$ 74.700

Nº	SEGURIDAD SOCIAL: ARP ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
1			$ 0		$ 0
2	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 5.092.320		$ 221.600
3			$ 0		$ 0
4	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	10	$ 483.334		$ 33.700
5	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.866.563		$ 81.200

Nº	PARAFISCALES: IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0		
2	5.092.320	$CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 203.700	$ 0	$ 0		
3	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0		
4	$ 483.334	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 19.400	$ 0	$ 0		
5	1.866.563	$CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 74.700	$ 0	$ 0		

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Occidente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890941557
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CIVILEC S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CARRERA 76A # 26A-34	TELÉFONO:	3432633
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de otros utensilios domésti
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - EMPLEADOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7707052944**	TIPO DE PLANILLA:				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre	AÑO 2018	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:		MES diciembre	AÑO 2018
DÍAS DE MORA:				0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):				2018/12/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		391277662

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Occidente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890941557
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CIVILEC S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:			ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	3432633
TIPO APORTANTE:	CARRERA 76A # 26A-34	TELÉFONO:	
TIPO EMPRESA:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
FORMA DE PRESENTACIÓN:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de otros utensilios domésti
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - EMPLEADOS
			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7707052944**	TIPO DE PLANILLA:				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre	AÑO	2018	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre	AÑO 2018
DÍAS DE MORA:				0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):				2018/12/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		391277562

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																									PENSIÓN								SALUD								ARP								CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	SAL. INTEGRAL	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
20	CC 43043762	GONZALEZ RUA RUTH ISAURA	COT. TIEMPO PARCIAL		$ 781.242				NO																25-14 COLPENSIONES	8	$ 390.621	$ 62.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 62.500			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 781.242		$ 4.100	8	$ 390.621	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 15.700	$ 0	$ 0		
21	CC 70547721	JARAMILLO RENDON MARTIN ELADIO	DEPEND	REQ CUMP PENS	$ 7.840.000				NO																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 7.840.000	$ 980.000	$ 0	$ 980.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 7.840.000		$ 341.100	30	$ 7.840.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 313.600	$ 156.800	$ 235.200		
22	CC 70879455	CHAVARRIA CASTRILLON EDISON ALBERTO	DEPEND		$ 1.007.000				SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.007.000	$ 161.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 161.200	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.007.000	$ 40.300	$ 0	$ 40.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.007.000		$ 70.100	30	$ 1.007.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 40.300	$ 0	$ 0		
23	CC 71366995	ARISTIZABAL PIEDRAHITA JUAN CAMILO	DEPEND		$ 1.007.000				SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.007.000	$ 161.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 161.200	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.007.000	$ 40.300	$ 0	$ 40.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.007.000		$ 70.100	30	$ 1.007.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 40.300	$ 0	$ 0		
24	CC 71645733	GARCIA GARCIA IVAN DE JESUS	DEPEND		$ 2.791.000				SI									X							25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.139.875	$ 502.400	$ 15.700	$ 15.700	$ 0	$ 0	Normal	$ 533.800	EPS016-COOMEVA S.A.	30	$ 3.139.875	$ 125.600	$ 0	$ 125.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.139.875		$ 136.600	30	$ 3.139.875	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 125.600	$ 0	$ 0		
25	CC 71682306	GOMEZ ALZATE LUIS FERNANDO	DEPEND		$ 1.696.000				SI																230201-PROTECCION (ING+PROTEC.)	30	$ 1.696.000	$ 271.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 271.400	EPS044-MEDIMÁS	30	$ 1.696.000	$ 67.900	$ 0	$ 67.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.696.000		$ 73.800	30	$ 1.696.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 67.900	$ 0	$ 0		
26	CC 71702094	GARCIA ESCOBAR ISAIAS	DEPEND		$ 1.060.000				SI																25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.060.000	$ 169.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 169.600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.060.000	$ 42.400	$ 0	$ 42.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.060.000		$ 46.200	30	$ 1.060.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 42.400	$ 0	$ 0		
27	CC 71753008	JIMENEZ GARCES JOSE IGNACIO	DEPEND		$ 1.396.000				SI									X							25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.570.500	$ 251.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 251.300	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.570.500	$ 62.900	$ 0	$ 62.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.570.500		$ 68.400	30	$ 1.570.500	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 62.900	$ 0	$ 0		
28	CC 71777277	LOPEZ ALVAREZ LUIS FELIPE	DEPEND		$ 5.618.000				SI																230201-PROTECCION (ING+PROTEC.)	30	$ 5.618.000	$ 898.900	$ 28.100	$ 28.100	$ 0	$ 0	Normal	$ 955.100	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 5.618.000	$ 224.800	$ 0	$ 224.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 5.618.000		$ 244.400	30	$ 5.618.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 224.800	$ 0	$ 0		
29	CC 71760953	LOPEZ FLOREZ OSCAR DARO	DEPEND		$ 1.007.000				SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.007.000	$ 161.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 161.200	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.007.000	$ 40.300	$ 0	$ 40.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.007.000		$ 70.100	30	$ 1.007.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 40.300	$ 0	$ 0		
30	CC 71794631	GIL GOMEZ JUAN DAVID	DEPEND		$ 1.007.000				SI	X															25-14 COLPENSIONES	10	$ 335.667	$ 53.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 53.800	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	10	$ 335.667	$ 13.500	$ 0	$ 13.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	10	$ 335.667		$ 23.400	10	$ 335.667	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 13.500	$ 0	$ 0		
31	CC 75102799	GIRALDO MONTOYA WILSON FERNANDO	DEPEND		$ 3.300.000				SI																230201-PROTECCION (ING+PROTEC.)	30	$ 3.300.000	$ 528.000	$ 16.500	$ 16.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 561.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 3.300.000	$ 132.000	$ 0	$ 132.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.300.000		$ 143.600	30	$ 3.300.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 132.000	$ 0	$ 0		

TOTAL	$ 17.619.000

Planilla Pagada SOI Planilla Pagada

CIVILEC S.A.S.

NIT. 890.941.557-7
IVA REGIMEN COMUN
No. DE RADICACION
11 - 2031 - 05 DEL 31 - 07 -86

FACTURA DE VENTA

Nº 7833

Razón social del adquiriente: MUNICIPIO DE MEDELLIN

Nit. 890.905.211-1 Fecha de expedición: 4 de diciembre de 2018

Dirección: CALLE 44 No. 52-165 Teléfono: 3855555

REFERENCIA	FORMA DE PAGO
CONTRATO 4600077902 de 2018	30 DÍAS

COD DEL ARTICULO/CTA.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	CONTRATO 4600077902 de 2018 OBJETO:AMPLIACIÓN, REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE SEMÁFOROS			
	Valor obra ejecutada según acta parcial de Obra No 1, adjunta, y cláusula tercera del contrato Valor obra ejecutada			808,807,237
	Total a pagar			808,807,237
	Planilla pago seguridad social No. 7707052944			

Mariu Jaramillo
cc 70.547.721

Subtotal	
% I.V.A.	
TOTAL	

Recibí
NIT. o C.C.

TIPOGRAFIA IMPRESO CALLE 53 No. 53-77 ☎512 82 49 NIT. 890.905.835-7 MEDELLIN

Autoriza Resolución No. 18762002192739 de 2017/02/13 Consecutivo No. 7751 al 7900

Carrera 76 A No. 26 A 34, Tel: 343 2633, Medellín

LA PRESENTE FACTURA CONSTITUYE TÍTULO VALOR QUE SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO(COD. CCIO. ART. 774 NUMERAL 6) LA FIRMA PUESTA POR TERCEROS EN PRESENTACIÓN, MANDATO U OTRA CALIDAD SIMILAR A NOMBRE DEL COMPRADOR IMPLICA SU OBLIGACIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 640 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. IGUALMENTE, CONSTANCIA DE ENTREGA REAL Y MATERIAL DE LA MERCANCÍA.

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Contratante: Municipio de Medellín – Secretaría de Movilidad
Contrato Nro.: 4600077902 de 2018
Contratista: CIVILEC S.A.S
Proyecto: Ampliación, Reposición Y Mantenimiento De La Red De Semáforos

Acta No.: 1

Item	DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACTA No. 1 23-nov-18 04-dic-18		ACUMULADO		SALDOS	
		UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	CANT	V/TOTAL	CANT	V/TOTAL	CANT	V/TOTAL
	OBRA CIVIL										
1	Demolición de andén	ML	10	49,194.00	491,940		$ -	0.00	$ -	10.00	$ 491,940
2	Construcción Canalización en Pavimento	ML	20	315,350.00	6,307,000		$ -	0.00	$ -	20.00	$ 6,307,000
3	Construcción Canalización en Zona Dura	ML	60	95,361.00	5,721,660		$ -	0.00	$ -	60.00	$ 5,721,660
4	Construcción Canalización Zona Verde	ML	20	55,627.00	1,112,540	12	$ 667,524	12.00	$ 667,524	8.00	$ 445,016
5	Construcción Canalización aérea tubería EMT DE 3"	ML	3	94,857.00	284,571		$ -	0.00	$ -	3.00	$ 284,571
6	Construcción Base para Controlador Local	UN	5	361,012.00	1,805,060	2	$ 722,024	2.00	$ 722,024	3.00	$ 1,083,036
7	Construcción de Cajas de (50 X 50)cm	UN	15	320,843.00	4,812,645	1	$ 320,843	1.00	$ 320,843	14.00	$ 4,491,802
8	Construcción de Cajas de (60 X 80)cm	UN	2	561,278.00	1,122,556		$ -	0.00	$ -	2.00	$ 1,122,556
9	Construcción cordones	ML	10	118,921.00	1,189,210		$ -	0.00	$ -	10.00	$ 1,189,210
10	Construcción andenes en concreto	M2	10	162,720.00	1,627,200		$ -	0.00	$ -	10.00	$ 1,627,200
11	Construcción rampa personas con movilidad reducida	M2	10	190,471.00	1,904,710		$ -	0.00	$ -	10.00	$ 1,904,710
12	Construcción Detectores 1x2 mts en pavimento	UN	12	1,510,500.00	18,126,000	4	$ 6,042,000	4.00	$ 6,042,000	8.00	$ 12,084,000
13	Construcción de bajantes metálicos de 1 y 1/2"	UN	2	231,162.00	462,324		$ -	0.00	$ -	2.00	$ 462,324
14	Construcción de bajantes metálicos de 1"	UN	2	172,332.00	344,664		$ -	0.00	$ -	2.00	$ 344,664
15	Construcción de bajantes metálicos de 3/4"	UN	2	144,309.00	288,618		$ -	0.00	$ -	2.00	$ 288,618
16	Puesta a tierra RA4-020 tipo EPM - incluye bentonita	UN	10	258,082.00	2,580,820	1	$ 258,082	1.00	$ 258,082	9.00	$ 2,322,738
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DEL AMOBLAMIENTO SEMAFÓRICO										
17	Suministro e instalación de Sonorizador para invidentes 110 ó 220 Voltios	UN	24	2,153,627.00	51,687,048		$ -	0.00	$ -	24.00	$ 51,687,048
18	Suministro e instalación de unidad lectora de tarjetas para solicitud de demanda peatonal	UN	1	844,600.00	844,600		$ -	0.00	$ -	1.00	$ 844,600
19	Suministro e instalación de poste recto	UN	2	958,232.00	1,916,464		$ -	0.00	$ -	2.00	$ 1,916,464
20	Suministro e instalación de mensula de 5.5 mts - Incluye anclaje	UN	2	2,622,903.00	5,245,806		$ -	0.00	$ -	2.00	$ 5,245,806
21	Suministro e instalación de poste para ubicación de sonorizador	UN	1	488,686.00	488,686		$ -	0.00	$ -	1.00	$ 488,686
22	Suministro e instalación de semáforo vehicular a poste con placa	UN	4	1,285,705.00	5,142,820		$ -	0.00	$ -	4.00	$ 5,142,820
23	Suministro e instalación de semáforo vehicular en ménsula	UN	2	1,425,473.00	2,850,946		$ -	0.00	$ -	2.00	$ 2,850,946
24	Suministro e instalación de semáforo vehicular de conteo regresivo	UN	20	1,487,842.00	29,756,840	20	$ 29,756,840	20.00	$ 29,756,840	0.00	$ -
25	Suministro e instalación de semáforo peatonal dinámico	UN	2	1,225,700.00	2,451,400		$ -	0.00	$ -	2.00	$ 2,451,400
26	Suministro e instalación de semáforo peatonal de conteo regresivo	UN	2	1,267,789.00	2,535,578		$ -	0.00	$ -	2.00	$ 2,535,578
27	Suministro e instalación de semáforo para bicicletas	UN	2	1,104,609.00	2,209,218		$ -	0.00	$ -	2.00	$ 2,209,218
28	Suministro e instalación cable 4 X 18, 600 voltios, Semaforización	ML	250	6,030.00	1,507,500		$ -	0.00	$ -	250.00	$ 1,507,500
29	Suministro e instalación de cable 3X12 Potencia - Tipo fuerza	ML	10	5,741.00	57,410		$ -	0.00	$ -	10.00	$ 57,410
30	Suministro e instalación de cable telefónico de 10 pares.	ML	10	6,905.00	69,050		$ -	0.00	$ -	10.00	$ 69,050
31	Suministro e instalación cable ACSR No. 4	ML	5	3,317.00	16,585		$ -	0.00	$ -	5.00	$ 16,585
32	Suministro e instalación de discos direccionales para postes de semáforos con material reflectivo tipo IX	UN	4	95,410.00	381,640		$ -	0.00	$ -	4.00	$ 381,640
33	Suministro e instalación Señales verticales de semáforo a 50, 100 y 200 mts	UN	2	308,113.00	616,226		$ -	0.00	$ -	2.00	$ 616,226
34	Suministro e instalación de pulsadores para peatones	UN	4	566,478.00	2,265,912		$ -	0.00	$ -	4.00	$ 2,265,912
35	Suministro e instalación de boyas metalicas	UN	5	43,760.00	218,800		$ -	0.00	$ -	5.00	$ 218,800
36	Suministro e instalación de percha con aislador	UN	2	61,239.00	122,478		$ -	0.00	$ -	2.00	$ 122,478
37	Conexión al control central de semáforos de la SMM. - incluye identificación de pares telefónicos y configuración en el control central.	UN	1	492,294.00	492,294		$ -	0.00	$ -	1.00	$ 492,294
38	Suministro e instalación de controlador local para el control de ocho (8) grupos de señales. Incluye una (1) tarjeta de entrada para detectores y una (1) tarjeta de entrada para pulsadores. El controlador debe ser compatible con las centrales de gestión de semáforos de la SMM según especificaciones técnicas de la Secretaría de Movilidad de Medellín.	UN	1	43,716,356.00	43,716,356	1	$ 43,716,356	1.00	$ 43,716,356	0.00	$ -
39	Suministro e instalación de ménsulas galvanizadas para instalación de semáforos, no incluye anclaje	Un	1	1,952,125.00	1,952,125		$ -	0.00	$ -	1.00	$ 1,952,125
40	Suministro e instalación de anclajes para ménsula	UN	10	687,249.00	6,872,490		$ -	0.00	$ -	10.00	$ 6,872,490
41	Suministro e instalación de Modulo Informativo a led para semaforo peatonal dinámico. Incluye 2 aspectos y tarjeta de comunicaciòn serial, IP y USB	UN	12	2,910,133.00	34,921,596	2	$ 5,820,266	2.00	$ 5,820,266	10.00	$ 29,101,330
42	Suministro e instalación de Modulo Informativo a led, de 96*48 cm para instalación en ménsula. Incluye accesorios de instalación	UN	12	6,959,578.00	83,514,936		$ -	0.00	$ -	12.00	$ 83,514,936
	SUMINISTRO DE MATERIALES										
43	Suministro Cable 3 X 12, para acometida eléctrica	ML	10	4,635.00	46,350		$ -	0.00	$ -	10.00	$ 46,350
44	Suministro cable 4 X 18, 600 voltios, Semaforización	ML	10000	4,127.00	41,270,000	10000	$ 41,270,000	10,000.00	$ 41,270,000	0.00	$ -
45	Suministro cable 2x16	ML	10	2,256.00	22,560		$ -	0.00	$ -	10.00	$ 22,560
46	Suministro cable neoprene	ML	10	2,911.00	29,110		$ -	0.00	$ -	10.00	$ 29,110
47	Suministro cable Telefónico de 10 pares	ML	2000	4,944.00	9,888,000	1939	$ 9,586,416	1,939.00	$ 9,586,416	61.00	$ 301,584
48	Suministro Placas de Contraste para semáforo vehicular de 200 mm	UN	50	176,708.00	8,835,400	50	$ 8,835,400	50.00	$ 8,835,400	0.00	$ -
49	Suministro Cinta Aislante (Rollo de 3 metros)	UN	50	15,309.00	765,450	50	$ 765,450	50.00	$ 765,450	0.00	$ -
50	Suministro Empalmes UY	UN	500	485.00	242,500	500	$ 242,500	500.00	$ 242,500	0.00	$ -
51	Suministro de rollo de fleje de Acero Band It de 3/4"	UN	60	88,032.00	5,281,920	5	$ 440,160	5.00	$ 440,160	55.00	$ 4,841,760

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Contratante: Municipio de Medellín – Secretaría de Movilidad
Contrato Nro.: 4600077902 de 2018
Contratista: CIVILEC S.A.S
Proyecto: Ampliación, Reposición Y Mantenimiento De La Red De Semáforos

Acta No.: 1

Item	DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACTA No. 1 23-nov-18 04-dic-18		ACUMULADO		SALDOS	
		UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	CANT	V/TOTAL	CANT	V/TOTAL	CANT	V/TOTAL
52	Suministro Hebillas de acero de 3/4"	UN	500	765.00	382,500	100	$ 76,500	100.00	$ 76,500	400.00	$ 306,000
53	Suministro de Semáforo vehicular a LED de 200mm	UN	5	1,040,142.00	5,200,710	5	$ 5,200,710	5.00	$ 5,200,710	0.00	$ -
54	Suministro de semáforo vehicular de conteo regresivo	UN	2	1,216,752.00	2,433,504	2	$ 2,433,504	2.00	$ 2,433,504	0.00	$ -
55	Suministro de semáforo peatonal	UN	6	1,053,269.00	6,319,614	6	$ 6,319,614	6.00	$ 6,319,614	0.00	$ -
56	Suministro de semáforo peatonal de conteo regresivo	UN	2	1,282,426.00	2,564,852	2	$ 2,564,852	2.00	$ 2,564,852	0.00	$ -
57	Suministro de semáforo peatonal dinámico	UN	2	1,198,358.00	2,396,716	2	$ 2,396,716	2.00	$ 2,396,716	0.00	$ -
58	Suministro de semáforo para bicicletas	UN	1	1,035,714.00	1,035,714	1	$ 1,035,714	1.00	$ 1,035,714	0.00	$ -
59	Suministro de Soporte para Semáforo vehicular de 200mm a Ménsula	UN	20	125,734.00	2,514,680	20	$ 2,514,680	20.00	$ 2,514,680	0.00	$ -
60	Suministro de Accesorios para Semáforo de 200mm (soportes)	PAR	100	120,118.00	12,011,800	100	$ 12,011,800	100.00	$ 12,011,800	0.00	$ -
61	Suministro de Conjunto de Accesorios para Modulo Informativo a Led para Semáforo Peatonal dinámico (soportes)	UN	12	120,118.00	1,441,416	2	$ 240,236	2.00	$ 240,236	10.00	$ 1,201,180
62	Suministro frasco Insecticida Raid	UN	50	15,309.00	765,450	50	$ 765,450	50.00	$ 765,450	0.00	$ -
63	Suministro frasco Limpia Contactos CRC	UN	25	22,964.00	574,100	25	$ 574,100	25.00	$ 574,100	0.00	$ -
64	Suministro de Triac 25 Amperios 600 Voltios BT-139-600	UN	2	8,158.00	16,316		$ -	0.00	$ -	2.00	$ 16,316
65	Suministro Abrasivos 36 por Paquete	UN	100	16,586.00	1,658,600		$ -	0.00	$ -	100.00	$ 1,658,600
66	Suministro Paquete de Estopa de segunda	Kg	100	6,432.00	643,200		$ -	0.00	$ -	100.00	$ 643,200
67	Suministro de dulceabrigo	Kg	2	5,499.00	10,998		$ -	0.00	$ -	2.00	$ 10,998
68	Suministro Escoba madera	UN	1	3,197.00	3,197		$ -	0.00	$ -	1.00	$ 3,197
69	Suministro Brocha para limpieza de 2"	UN	2	11,646.00	23,292		$ -	0.00	$ -	2.00	$ 23,292
70	Suministro caneca Jabón Desengrasante de 25 Kg	UN	2	114,186.00	228,372		$ -	0.00	$ -	2.00	$ 228,372
71	Suministro Triturado de 3/4 para concreto	Lata	3	2,174.00	6,522		$ -	0.00	$ -	3.00	$ 6,522
72	Suministro Arena para concreto	Lata	3	2,174.00	6,522		$ -	0.00	$ -	3.00	$ 6,522
73	Suministro de cemento gris (Bulto 50kg)	Bulto	3	31,949.00	95,847		$ -	0.00	$ -	3.00	$ 95,847
74	Suministro de Viseras para Semáforos vehicular o peatonal	UN	2200	58,843.00	129,454,600	2200	$ 129,454,600	2,200.00	$ 129,454,600	0.00	$ -
75	Suministro de tapas y marcos tapas 0.50 x 0.50 mts metálicos con material	UN	5	198,884.00	994,420		$ -	0.00	$ -	5.00	$ 994,420
76	Suministro disco direccional o disco pulse espere y pase	UN	50	67,413.00	3,370,650	50	$ 3,370,650	50.00	$ 3,370,650	0.00	$ -
77	Suministro lámparas a Led	UN	100	231,441.00	23,144,100	100	$ 23,144,100	100.00	$ 23,144,100	0.00	$ -
78	Suministro escaleras	UN	1	767,436.00	767,436		$ -	0.00	$ -	1.00	$ 767,436
79	Suministro de pulsadores peatonales	UN	60	566,498.00	33,989,880	60	$ 33,989,880	60.00	$ 33,989,880	0.00	$ -
80	Suministro de gabinetes para controlador local	UN	7	1,844,307.00	12,910,149	7	$ 12,910,149	7.00	$ 12,910,149	0.00	$ -
81	Suministro de bombillos LED para reparación de lámparas vehiculares y peatonales	UN	50	1,236.00	61,800		$ -	0.00	$ -	50.00	$ 61,800
82	Suministro Radio de comunicaciones Motorola	UN	1	2,476,573.00	2,476,573		$ -	0.00	$ -	1.00	$ 2,476,573
83	Suministro batería para radios	UN	1	299,730.00	299,730		$ -	0.00	$ -	1.00	$ 299,730
84	Suministro Lenguetas para chapas de controlador local	UN	10	11,709.00	117,090	10	$ 117,090	10.00	$ 117,090	0.00	$ -
85	Suministro de chapas para gabinetes de controlador local	UN	10	127,966.00	1,279,660	5	$ 639,830	5.00	$ 639,830	5.00	$ 639,830
86	Suministro de tarjetas interfases para prioridad	UN	1	150,097.00	150,097		$ -	0.00	$ -	1.00	$ 150,097
87	Suministro poste recto galvanizado	UN	20	849,750.00	16,995,000	20	$ 16,995,000	20.00	$ 16,995,000	0.00	$ -
	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES										
88	Suministro e instalación de Router para conexión de controldores locales a red WAN - LAN	UN	20	3,110,600.00	62,212,000	20	$ 62,212,000	20.00	$ 62,212,000	0.00	$ -
89	Suministro e instalación de circuitos electrónicos para ventilación de controladores locales.	UN	1	191,580.00	191,580		$ -	0.00	$ -	1.00	$ 191,580
90	Suministro e instalación de circuitos electrónicos para protección de tarjetas DIU para pulsadores peatonales.	UN	1	191,580.00	191,580		$ -	0.00	$ -	1.00	$ 191,580
91	Suministro e instalación de tubería EMT de 2 pulgadas	ML	1	78,026.00	78,026		$ -	0.00	$ -	1.00	$ 78,026
92	Suministro e instalación de cajas metálicas 25x25 cms para tubería EMT	UN	2	121,319.00	242,638		$ -	0.00	$ -	2.00	$ 242,638
93	Suministro e instalación de cable mensajero	ML	50	4,246.00	212,300		$ -	0.00	$ -	50.00	$ 212,300
	RETIRO DE ELEMENTOS DEL AMOBLAMIENTO SEMAFÓRICO										
94	Retiro de Poste Recto	UN	20	106,418.00	2,128,360	7	$ 744,926	7.00	$ 744,926	13.00	$ 1,383,434
95	Retiro de mensula	UN	15	221,450.00	3,321,750	8	$ 1,771,600	8.00	$ 1,771,600	7.00	$ 1,550,150
96	Retiro de Semáforo peatonal o vehicular o de ciclista a poste recto	UN	20	40,376.00	807,520	15	$ 605,640	15.00	$ 605,640	5.00	$ 201,880
97	Retiro de Semáforo vehicular a ménsula	UN	15	70,555.00	1,058,325	8	$ 564,440	8.00	$ 564,440	7.00	$ 493,885
98	Retiro de Cable 4 x 18, Cable de Comunicación o mensajero	ML	10000	584.00	5,840,000	1500	$ 876,000	1,500.00	$ 876,000	8,500.00	$ 4,964,000
99	Retiro de Controlador local	UN	1	143,186.00	143,186	1	$ 143,186	1.00	$ 143,186	0.00	$ -
100	Retiro de sonorizador	UN	20	23,419.00	468,380		$ -	0.00	$ -	20.00	$ 468,380
101	Retiro Unidad lectora de tarjetas	UN	1	22,964.00	22,964		$ -	0.00	$ -	1.00	$ 22,964
102	Retiro e instalación cable telefónico	ML	10	2,532.00	25,320		$ -	0.00	$ -	10.00	$ 25,320
103	Retiro e instalación de gabinete para controlador local	UN	5	398,433.00	1,992,165		$ -	0.00	$ -	5.00	$ 1,992,165
104	Retiro de disco direccional o disco pulse esperes y pase	UN	20	8,755.00	175,100	13	$ 113,815	13.00	$ 113,815	7.00	$ 61,285
105	Retiro de señal informativa de motos	UN	5	10,314.00	51,570		$ -	0.00	$ -	5.00	$ 51,570
106	Retiro de pulsador peatonal	UN	20	12,360.00	247,200	13	$ 160,680	13.00	$ 160,680	7.00	$ 86,520
107	Retiro de pernos en platina de poste	UN	2	53,391.00	106,782		$ -	0.00	$ -	2.00	$ 106,782
108	Retiro e instalación de lámparas led en Poste	UN	20	22,660.00	453,200	20	$ 453,200	20.00	$ 453,200	0.00	$ -
109	Retiro e instalación de lámparas led en Mensula - incluye vehículo en altura	UN	15	40,685.00	610,275	10	$ 406,850	10.00	$ 406,850	5.00	$ 203,425

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Contratante: Municipio de Medellín – Secretaría de Movilidad
Contrato Nro.: 4600077902 de 2018
Contratista: CIVILEC S.A.S
Proyecto: Ampliación, Reposición Y Mantenimiento De La Red De Semáforos

Acta No.: 1

Item	DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACTA No. 1 23-nov-18 04-dic-18		ACUMULADO		SALDOS	
		UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	CANT	V/TOTAL	CANT	V/TOTAL	CANT	V/TOTAL
110	Retiro de Camaras de video analitica para aforos , elementos de anclaje y soporte, cables de potencia y Datos. Incluye retiro de Gabinete de Control de Cámaras.	UN	8	143,897.00	1,151,176	0	$ -	0.00	$ -	8.00	$ 1,151,176
	INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DEL AMOBLAMIENTO SEMAFÓRICO										
111	Instalación poste recto	UN	20	112,764.00	2,255,280	7	$ 789,348	7.00	$ 789,348	13.00	$ 1,465,932
112	Instalación de ménsula	UN	15	221,450.00	3,321,750	8	$ 1,771,600	8.00	$ 1,771,600	7.00	$ 1,550,150
113	Instalación cable mensajero	ML	5	2,426.00	12,130		$ -	0.00	$ -	5.00	$ 12,130
114	Instalación semáforo vehicular a ménsula	UN	15	84,455.00	1,266,825	8	$ 675,640	8.00	$ 675,640	7.00	$ 591,185
115	Instalación semáforo vehicular o peatonal a poste recto	UN	30	70,136.00	2,104,080	13	$ 911,768	13.00	$ 911,768	17.00	$ 1,192,312
116	Instalación sonorizador	UN	24	97,318.00	2,335,632		$ -	0.00	$ -	24.00	$ 2,335,632
117	Instalación pulsador	UN	24	53,270.00	1,278,480	13	$ 692,510	13.00	$ 692,510	11.00	$ 585,970
118	Instalación cable 4 x 16, cable 2 x 16, cable 4 x 18 o neopreno.	ML	12000	1,941.00	23,292,000	1500	$ 2,911,500	1,500.00	$ 2,911,500	10,500.00	$ 20,380,500
119	Instalación de controlador local	UN	1	259,676.00	259,676	1	$ 259,676	1.00	$ 259,676	0.00	$ -
120	Instalación disco direccional	UN	30	27,908.00	837,240	20	$ 558,160	20.00	$ 558,160	10.00	$ 279,080
121	Instalación señal informativa de motos	UN	5	259,676.00	1,298,380	3	$ 779,028	3.00	$ 779,028	2.00	$ 519,352
122	Instalación de Camaras de video analitica para aforos , elementos de anclaje y soporte, cables de potencia y Datos. Incluye instalación de Gabinete de Control de Cámaras.	UN	8	227,206.00	1,817,648	0	$ -	0.00	$ -	8.00	$ 1,817,648
	PINTADA Y LAVADA DE POSTES Y MÉNSULAS										
123	Pintura de ménsulas - Incluye Transporte	UN	15	312,578.00	4,688,670		$ -	0.00	$ -	15.00	$ 4,688,670
124	Pintura de poste recto - En sitio	UN	2	190,825.00	381,650		$ -	0.00	$ -	2.00	$ 381,650
125	Lavada de brazo de ménsula - En sitio	Un	400	113,300.00	45,320,000	80	$ 9,064,000	80.00	$ 9,064,000	320.00	$ 36,256,000
	REPARACIÓN DE ELEMENTOS DE RED DE COMUNICACIÓN										
126	Calibración de Camaras de video analitica para aforos.	UN	8	135,505.00	1,084,040	0	$ -	0.00	$ -	8.00	$ 1,084,040
	VEHÍCULOS										
127	Vehículo para mantenimiento en altura, con grúa o similar	HORAS	30.00	83,502.00	2,505,060		$ -	0.00	$ -	30.00	$ 2,505,060
	OTRAS OBRAS										
128	Demolición base controlador local	UN	3	91,008.00	273,024	1	$ 91,008	1.00	$ 91,008	2.00	$ 182,016
129	Soldada de cajas de 50 x 50	UN	10	65,525.00	655,250		$ -	0.00	$ -	10.00	$ 655,250
130	Soldada de cajas de 60 x 90 o 60 x 80	UN	2	65,525.00	131,050		$ -	0.00	$ -	2.00	$ 131,050
131	Lleno de caja con material	UN	10	67,103.00	671,030		$ -	0.00	$ -	10.00	$ 671,030
132	Soldada y pulida de pernos en platinas de postes o ménsulas	UN	10	105,960.00	1,059,600		$ -	0.00	$ -	10.00	$ 1,059,600
133	Construcción de bajantes metálicos de 2 pulg	ML	1	285,644.00	285,644		$ -	0.00	$ -	1.00	$ 285,644
134	Acometida eléctrica para controlador local	UN	3	295,491.00	886,473	1	$ 295,491	1.00	$ 295,491	2.00	$ 590,982
135	Protector de linea de comunicaciòn y de puerto ethernet	UN	60	268,401.00	16,104,060		$ -	0.00	$ -	60.00	$ 16,104,060
136	Descarga a tierra de pantalla de cable telefónico	UN	20	30,336.00	606,720		$ -	0.00	$ -	20.00	$ 606,720
137	Medición resistencia de puesta a tierra equipo de control local	UN	300	129,838.00	38,951,400	160	$ 20,774,080	160.00	$ 20,774,080	140.00	$ 18,177,320
138	Construcción contrapeso de puesta a tierra para cumplimiento norma Retie	UN	20	214,172.00	4,283,440		$ -	0.00	$ -	20.00	$ 4,283,440
139	Soldadura exotérmica e instalación de cable puesta a tierra en controladores locales	UN	20	136,330.00	2,726,600		$ -	0.00	$ -	20.00	$ 2,726,600
140	Suministro materiales para pintura de postes	UN	2	61,110.00	122,220		$ -	0.00	$ -	2.00	$ 122,220
141	Pintura de semáforo vehicular	UN	1	45,929.00	45,929		$ -	0.00	$ -	1.00	$ 45,929
142	Pintura de semáforo peatonal	UN	1	29,571.00	29,571		$ -	0.00	$ -	1.00	$ 29,571
143	Lavada de semáforo vehicular	UN	800	17,855.00	14,284,000	300	$ 5,356,500	300.00	$ 5,356,500	500.00	$ 8,927,500
144	Lavada de semáforo peatonal	UN	600	11,624.00	6,974,400	300	$ 3,487,200	300.00	$ 3,487,200	300.00	$ 3,487,200
145	Reconstrucción de caja de inspección de 50 x 50	UN	15	259,676.00	3,895,140		$ -	0.00	$ -	15.00	$ 3,895,140
146	Flanches para adecuacion de mensulas	UN	15	315,225.00	4,728,375		$ -	0.00	$ -	15.00	$ 4,728,375
147	Pintura de viseras metálicas para semaforos peatonales y vehiculares	UN	1000	14,420.00	14,420,000	400	$ 5,768,000	400.00	$ 5,768,000	600.00	$ 8,652,000
148	Pintura de placas de contraste	UN	60	38,275.00	2,296,500		$ -	0.00	$ -	60.00	$ 2,296,500
149	Empalme cable Eléctrico 4x16, 2 x 16, 3 x 18 y 4 x 12	UN	150	44,897.00	6,734,550		$ -	0.00	$ -	150.00	$ 6,734,550
150	Empalme Cable Telefónico 10 pares	UN	10	272,660.00	2,726,600		$ -	0.00	$ -	10.00	$ 2,726,600
151	Lleno de caja con material y vaciado de tapa en concreto	UN	10	67,103.00	671,030		$ -	0.00	$ -	10.00	$ 671,030
152	Suministro e instalación de fusible	UN	10	36,403.00	364,030		$ -	0.00	$ -	10.00	$ 364,030
153	Suministro e instalación de tapa Bornera	UN	30	20,570.00	617,100	20	$ 411,400	20.00	$ 411,400	10.00	$ 205,700
154	Suministro e instalación de carcaza de un aspecto para semáforo de 200 mm en policarbonato - No incluye lámparas. Incluye visera	UN	6	224,540.00	1,347,240		$ -	0.00	$ -	6.00	$ 1,347,240
155	Suministro e instalación de carcaza de dos aspectos para semáforo de 200 mm en policarbonato - No incluye lámpara. Incluye visera	UN	6	442,900.00	2,657,400		$ -	0.00	$ -	6.00	$ 2,657,400
156	Suministro e instalación de carcaza de tres aspecto para semáforo de 200 mm en policarbonato - No incluye lámparas. Incluye visera	UN	10	674,650.00	6,746,500		$ -	0.00	$ -	10.00	$ 6,746,500
157	Lavada de Poste recto	UN	800	27,373.00	21,898,400	300	$ 8,211,900	300.00	$ 8,211,900	500.00	$ 13,686,500
158	Lavada de Sonorizadores	UN	30	6,516.00	195,480	26	$ 169,416	26.00	$ 169,416	4.00	$ 26,064
159	Lavada de Pulsadores	UN	20	5,060.00	101,200		$ -	0.00	$ -	20.00	$ 101,200
160	Lavada de avisos de motos	UN	10	5,460.00	54,600	3	$ 16,380	3.00	$ 16,380	7.00	$ 38,220
161	Lavada de disco direcional o disco pulse espere y pase	UN	800	6,278.00	5,022,400	300	$ 1,883,400	300.00	$ 1,883,400	500.00	$ 3,139,000

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Contratante: Municipio de Medellín – Secretaría de Movilidad
Contrato Nro.: 4600077902 de 2018
Contratista: CIVILEC S.A.S
Proyecto: Ampliación, Reposición Y Mantenimiento De La Red De Semáforos

Acta No.: 1

Item	DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACTA No. 1 23-nov-18 04-dic-18		ACUMULADO		SALDOS	
		UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	CANT	V/TOTAL	CANT	V/TOTAL	CANT	V/TOTAL
162	Retiro e instalación de viseras para semáforo vehicular o peatonal a poste recto	UN	2400	10,815.00	25,956,000	500	$ 5,407,500	500.00	$ 5,407,500	1,900.00	$ 20,548,500
163	Retiro e instalación de viseras para semáforo vehicular a ménsula	UN	300	14,935.00	4,480,500	50	$ 746,750	50.00	$ 746,750	250.00	$ 3,733,750
164	Retiro e instalación de placas de contraste para semáforo vehicular a poste recto	UN	250	34,505.00	8,626,250	50	$ 1,725,250	50.00	$ 1,725,250	200.00	$ 6,901,000
165	Retiro e instalación de placas de contraste para semáforo vehicular a ménsula	UN	100	40,685.00	4,068,500	20	$ 813,700	20.00	$ 813,700	80.00	$ 3,254,800
166	Suministro de fuentes de alimentación para lámparas a led	UN	830	40,097.00	33,280,510	830	$ 33,280,510	830.00	$ 33,280,510	0.00	$ -
167	Enderezada cara semáforo vehicular a ménsula	UN	15	58,427.00	876,405	2	$ 116,854	2.00	$ 116,854	13.00	$ 759,551
168	Retiro e instalación de postes inclinados. Incluye concreto FC 210 y Fijación	UN	5	111,636.00	558,180	2	$ 223,272	2.00	$ 223,272	3.00	$ 334,908
169	Sondeo de canalizaciones, buscada de cajas, halado de cables y levantamiento actual esquemático	UN	15	269,654.00	4,044,810	15	$ 4,044,810	15.00	$ 4,044,810	0.00	$ -
170	Vaciado de anclaje para ménsula (instalación - incluye excavación)	UN	2	386,953.00	773,906	1	$ 386,953	1.00	$ 386,953	1.00	$ 386,953
171	Demolición y vaciado de tapas de caja	UN	5	30,336.00	151,680		$ -	0.00	$ -	5.00	$ 151,680
172.0	Revisión de empalmes y borneras de semáforo	UN	10	91,008.00	910,080		$ -	0.00	$ -	10.00	$ 910,080
173	Revisión de cable con problemas de corto o fracturas que impiden el servicio	UN	20	91,008.00	1,820,160		$ -	0.00	$ -	20.00	$ 1,820,160
174	Retiro de soldadura en cajas de inspección	UN	18	58,975.00	1,061,550	5	$ 294,875	5.00	$ 294,875	13.00	$ 766,675
175	Revisión de acometida eléctrica de controlador local	UN	10	91,008.00	910,080	1	$ 91,008	1.00	$ 91,008	9.00	$ 819,072
176	Retiro de platina de anclaje incluye excavación y resane de piso	UN	1	116,854.00	116,854		$ -	0.00	$ -	1.00	$ 116,854
177	Base en concreto para platina 0.35 x 0.35 x 0.1 (lleno en concreto para dar altura)	UN	2	48,537.00	97,074		$ -	0.00	$ -	2.00	$ 97,074
178	Enderezada de cara de semáforo vehicular o peatonal a poste	UN	20	38,951.00	779,020	5	$ 194,755	5.00	$ 194,755	15.00	$ 584,265
179	Suministro e instalación de tapa de caja de 0.50 x 0.50 mts anti-fraude Metalica con material	UN	15	98,826.00	1,482,390		$ -	0.00	$ -	15.00	$ 1,482,390
180	Suministro e instalación de cable encauchutado 2 x 10	ML	150	7,400.00	1,110,000		$ -	0.00	$ -	150.00	$ 1,110,000
181	Retiro e instalación de herraje	UN	30	68,907.00	2,067,210		$ -	0.00	$ -	30.00	$ 2,067,210
182	Instalación de placa de contraste para semáforo vehicular a poste recto	UN	15	39,040.00	585,600		$ -	0.00	$ -	15.00	$ 585,600
183	Instalación de placa de contraste para semáforo vehicular a ménsula	UN	5	50,636.00	253,180		$ -	0.00	$ -	5.00	$ 253,180
184	Suministro e instalación de tubo conduit metálico galvanizado 3" imc.	ML	5	157,015.00	785,075		$ -	0.00	$ -	5.00	$ 785,075
185	Alineamiento de brazo de ménsula girado incluye pernos galvanizados de resistencia	UN	2	130,389.00	260,778	1	$ 130,389	1.00	$ 130,389	1.00	$ 130,389
186	Atraque en concreto para tubería pvc	ML	5	77,417.00	387,085		$ -	0.00	$ -	5.00	$ 387,085
187	Realce cajas 0.5x0.5	UN	5	255,037.00	1,275,185		$ -	0.00	$ -	5.00	$ 1,275,185
188	Suministro e instalación de marco y tapas 0.50 x 0.50 mts antifraude metalica con material	UN	15	259,676.00	3,895,140	10	$ 2,596,760	10.00	$ 2,596,760	5.00	$ 1,298,380
189	Suministro e instalación de marco y tapas 0.50 x 0.50 mts antifraude material sintético	UN	25	340,564.00	8,514,100	10	$ 3,405,640	10.00	$ 3,405,640	15.00	$ 5,108,460
190	Demolición de cajas 0.50 x 0.50 (incluye botada de escombros)	UN	5	36,403.00	182,015		$ -	0.00	$ -	5.00	$ 182,015
191	Retiro de placa de contraste a semáforo vehicular a poste recto	UN	1	24,003.00	24,003		$ -	0.00	$ -	1.00	$ 24,003
192	Retiro de placa de contraste a semáforo vehicular a ménsula	UN	1	36,403.00	36,403		$ -	0.00	$ -	1.00	$ 36,403
193	Suministro e instalación de extensión en tubería imc de 1 1/4" a poste vehicular para cableado aéreo	UN	3	74,566.00	223,698		$ -	0.00	$ -	3.00	$ 223,698
194	Retiro e instalación de aspecto regresivo a ménsula	UN	2	148,015.00	296,030		$ -	0.00	$ -	2.00	$ 296,030
195	Suministro e instalación de tubo conduit metálico galvanizado 2" imc.	ML	15	117,462.00	1,761,930		$ -	0.00	$ -	15.00	$ 1,761,930
196	Suministro e instalación de plaqueta identificadora de cable de semáforos	UN	100	11,305.00	1,130,500		$ -	0.00	$ -	100.00	$ 1,130,500
197	Reconstrucción de caja de inspección de 0.60 x 0.60	UN	1	343,196.00	343,196		$ -	0.00	$ -	1.00	$ 343,196
198	Retiro de cámara y gabinete para aforo vehicular	UN	8	143,933.00	1,151,464		$ -	0.00	$ -	8.00	$ 1,151,464
199	Suministro, transporte y colocación de mezcla asfáltica densa en caliente mdc 19. Incluye riego de emulsión asfáltica	M2	5	130,846.00	654,230		$ -	0.00	$ -	5.00	$ 654,230
200	Retiro de señalización vertical (incluye transporte y resane)	UN	4	78,390.00	313,560		$ -	0.00	$ -	4.00	$ 313,560
201	Demolición de resaltos incluye llenos temporales en base granular y botada de materiales	M2	5	87,746.00	438,730		$ -	0.00	$ -	5.00	$ 438,730
202	Suministro de canastilla para sonorizador	UN	30	77,636.00	2,329,080	20	$ 1,552,720	20.00	$ 1,552,720	10.00	$ 776,360
203	Llaves de confinamiento en concreto 20 x 20	UN	5	80,133.00	400,665		$ -	0.00	$ -	5.00	$ 400,665
204	Vigas en concreto 20 x 20 (incluye acero)	M3	2	137,218.00	274,436		$ -	0.00	$ -	2.00	$ 274,436
205	Construcción de pasamanos metálicos con una altura de 1,10 mts con tubería superior e inferior de 2 ", barrotes en tubería de 3/4" a cada 15 cms, platinas pie de amigos y platinas de anclaje 1/4" a cada1,50 máx. Y pernos expansivos de 3/8". Incluye base anticorrosiva y pintura negro mate. pasamanos en tubería de 1 1/2 ".	ML	1	258,019.00	258,019		$ -	0.00	$ -	1.00	$ 258,019
206	Reparación de base de ménsula	UN	2	281,911.00	563,822		$ -	0.00	$ -	2.00	$ 563,822
207	Retiro de extensión de tubería imc a poste vehicular para cableado aéreo	MI	1	38,951.00	38,951		$ -	0.00	$ -	1.00	$ 38,951
208	Concreto 1:2:3 en obra	M3	1	547,725.00	547,725		$ -	0.00	$ -	1.00	$ 547,725
209	Suministro, transporte y colocación de base granular	M4	2	150,729.00	301,458		$ -	0.00	$ -	2.00	$ 301,458
210	Excavación manual material heterogéneo hum. 0 - 2 incluye botada	M5	2	71,629.00	143,258		$ -	0.00	$ -	2.00	$ 143,258
211	Retiro de cable de acometida	ML	10	1,334.00	13,340		$ -	0.00	$ -	10.00	$ 13,340
212	Suministro e instalación de cable encauchutado 2 x 18	ML	50	3,783.00	189,150		$ -	0.00	$ -	50.00	$ 189,150
213	Suministro de argollas para accesorio a ménsula	UN	5	89,970.00	449,850	0	$ -	0.00	$ -	5.00	$ 449,850
214	Conector sma macho para rg 58	UN	30	21,547.00	646,410		$ -	0.00	$ -	30.00	$ 646,410
215	Conector sma hembra para rg 58	UN	30	21,547.00	646,410		$ -	0.00	$ -	30.00	$ 646,410
216	Cable coaxial multifamiliar con blindaje	ML	625	4,635.00	2,896,875		$ -	0.00	$ -	625.00	$ 2,896,875

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Contratante: Municipio de Medellín – Secretaría de Movilidad
Contrato Nro.: 4600077902 de 2018
Contratista: CIVILEC S.A.S
Proyecto: Ampliación, Reposición Y Mantenimiento De La Red De Semáforos

Acta No.: 1

Item	DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACTA No. 1 23-nov-18 04-dic-18		ACUMULADO		SALDOS	
		UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	CANT	V/TOTAL	CANT	V/TOTAL	CANT	V/TOTAL
217	Termoencogible de 10 milímetros(3/8")	ML	6	22,145.00	132,870		$ -	0.00	$ -	6.00	$ 132,870
218	Antena de 2,4 ghz para interior 8 dbi	UN	20	38,805.00	776,100		$ -	0.00	$ -	20.00	$ 776,100
219	Abrazadera expansiva para sujeción de antena	UN	33	11,400.00	376,200		$ -	0.00	$ -	33.00	$ 376,200
220	Suministro de barrera protectora (ml)	ML	6	197,586.00	1,185,516		$ -	0.00	$ -	6.00	$ 1,185,516
221	Traslado de paradero de buses	UN	1	2,295,228.00	2,295,228		$ -	0.00	$ -	1.00	$ 2,295,228
222	Cable utp para video cámaras	ML	305	1,714.00	522,770		$ -	0.00	$ -	305.00	$ 522,770
	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL PLASTICO EN FRIO										
223	Flecha frente y giro	UN	2	132,897.00	265,794		$ -	0.00	$ -	2.00	$ 265,794
224	Flecha de frente	UN	2	123,173.00	246,346		$ -	0.00	$ -	2.00	$ 246,346
225	Metro lineal Franja peatonal de 1 X0.4 mts	ML	4	41,143.00	164,572		$ -	0.00	$ -	4.00	$ 164,572
226	Señal de pare	UN	1	246,347.00	246,347		$ -	0.00	$ -	1.00	$ 246,347
227	Metro lineal achurado X 0.4	ML	4	41,143.00	164,572		$ -	0.00	$ -	4.00	$ 164,572
228	Metro lineal de canalización X 0.12	ML	6	12,965.00	77,790		$ -	0.00	$ -	6.00	$ 77,790
229	Señal Prohibido parquear	UN	2	199,886.00	399,772		$ -	0.00	$ -	2.00	$ 399,772
	TOTALES										
	Valor Costo Directo				$1,133,356,000.00		$593,141,124.00		$593,141,124.00		$540,214,876.00
	A	31.36%			$355,420,441.60		$ 186,009,056		$ 186,009,056		$169,411,385.11
	U	5.00%			$56,667,800.00		$ 29,657,056		$ 29,657,056		$27,010,743.80
	Subtotal				**$1,545,444,242**		**$ 808,807,237**		**$ 808,807,237**		$736,637,004.91
	16% de IVA (Sobre la Utilidad)	0.0%			$ -		$ -		$ -		$ -
	Valor Total de Acta más IVA				**$1,545,444,242**		**$808,807,237**		**$808,807,237**		**$736,637,005**
	Retención en la Fuente				$0.00		$0.00		$0.00		$0.00
	Retención de Garantía	0%			$0.00		$0.00		$0.00		$0.00
	Amortización de Anticipo %				$0.00		$0.00		$0.00		$0.00
	ICA				$0.00		$0.00		$0.00		$0.00
	Rete Iva (50% IVA)				$0.00		$0.00		$0.00		$0.00
	Otros Anticipos/descuentos				$0.00		$0.00		$0.00		$0.00
	Valor neto Acta de Obra				**$1,545,444,242**		**$808,807,237**		**$808,807,237**		**$736,637,005**

Nota: Los frentes de Obra que corresponden a los cruces semaforicos se encuentran 100% atendidos.

MARTIN ELADIO JARAMILLO RENDON
REPRESENTANTE LEGAL
CIVILEC S.A.S

CAMILO ANDRES ANGEL SALDARRIAGA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

BAIRON A. VASQUEZ CASTRILLON
SUPERVISOR CONTRATO
SECRETARIA DE MOVILIDAD / MUNICIPIO DE

Contrato 4600077902 de 2018

Ampliación, reposición y mantenimiento de la red de semáforos

OBRA EJECUTADA Noviembre 23 de 2018 - 04 diciembre de 2018

Item	Actividad	Un.	Cant. Total	Valor Unitario
OBRA CIVIL				
1	Demolición de andén	ML		49,194
2	Construcción Canalización en Pavimento	ML		315,350
3	Construcción Canalización en Zona Dura	ML		95,361
4	Construcción Canalización Zona Verde	ML	12	55,627
5	Construcción Canalización aérea tubería EMT DE 3"	ML		94,857
6	Construcción Base para Controlador Local	UN	2	361,012
7	Construcción de Cajas de (50 X 50)cm	UN	1	320,843
8	Construcción de Cajas de (60 X 80)cm	UN		561,278
9	Construcción cordones	ML		118,921
10	Construcción andenes en concreto	M2		162,720
11	Construcción rampa personas con movilidad reducida	M2		190,471
12	Construcción Detectores 1x2 mts en pavimento	UN	4	1,510,500
13	Construcción de bajantes metálicos de 1 y 1/2"	UN		231,162
14	Construcción de bajantes metálicos de 1"	UN		172,332
15	Construcción de bajantes metálicos de 3/4"	UN		144,309
16	Puesta a tierra RA4-020 tipo EPM - incluye bentonita	UN	1	258,082

Contratista

JORGE WILLIAM QUIROZ

Carlos Díaz

CARLOS ALBERTO DÍAZ

Interventoría

RUBEN DARIO POSADA

Jairo Humberto Estrada

JAIRO HUMBERTO ESTRADA

CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS				
Item	Actividad	Un.	Cant. Total	Valor Unitario
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DEL AMOBLAMIENTO SEMAFÓRICO				
17	Suministro e instalación de Sonorizador para invidentes 110 ó 220 Voltios	UN		2,153,627
18	Suministro e instalación de unidad lectora de tarjetas para solicitud de demanda peatonal	UN		844,600
19	Suministro e instalación de poste recto	UN		958,232
20	Suministro e instalación de mensula de 5.5 mts - Incluye anclaje	UN		2,622,903
21	Suministro e instalación de poste para ubicación de sonorizador	UN		488,686
22	Suministro e instalación de semáforo vehicular a poste con placa	UN		1,285,705
23	Suministro e instalación de semáforo vehicular en ménsula	UN		1,425,473
24	Suministro e instalación de semáforo vehicular de conteo regresivo	UN	20	1,487,842
25	Suministro e instalación de semáforo peatonal dinámico	UN		1,225,700
26	Suministro e instalación de semáforo peatonal de conteo regresivo	UN		1,267,789
27	Suministro e instalación de semáforo para bicicletas	UN		1,104,609
28	Suministro e instalación cable 4 X 18, 600 voltios, Semaforización	ML		6,030
29	Suministro e instalación de cable 3X12 Potencia - Tipo fuerza	ML		5,741
30	Suministro e instalación de cable telefónico de 10 pares.	ML		6,905
31	Suministro e instalación cable ACSR No. 4	ML		3,317
32	Suministro e instalación de discos direccionales para postes de semáforos con material reflectivo tipo IX	UN		95,410
33	Suministro e instalación Señales verticales de semáforo a 50, 100 y 200 mts	UN		308,113
34	Suministro e instalación de pulsadores para peatones	UN		566,478
35	Suministro e instalación de boyas metalicas	UN		43,760
36	Suministro e instalación de percha con aislador	UN		61,239
37	Conexión al control central de semáforos de la SMM. - incluye identificación de pares telefónicos y configuración en el control central.	UN		492,294
38	Suministro e instalación de controlador local para el control de ocho (8) grupos de señales. Incluye una (1) tarjeta de entrada para detectores y una (1) tarjeta de entrada para pulsadores. El controlador debe ser compatible con las centrales de gestión de semáforos de la SMM según especificaciones técnicas de la Secretaría de Movilidad de Medellín.	UN	1	43,716,356
39	Suministro e instalación de ménsulas galvanizadas para instalación de semáforos, no incluye anclaje	Un		1,952,125
40	Suministro e instalación de anclajes para ménsula	UN		687,249
41	Suministro e instalación de Modulo Informativo a led para semaforo peatonal dinámico. Incluye 2 aspectos y tarjeta de comunicaciòn serial, IP y USB	UN	2	2,910,133
42	Suministro e instalación de Modulo Informativo a led, de 96*48 cm para instalación en ménsula. Incluye accesorios de instalación	UN		6,959,578

Contratista

JORGE WILLIAM QUIROZ

Carlos Díat

CARLOS ALBERTO DÍAZ

Interventoría

RUBEN DARIO POSADA

Jairo Humberto Estrada.

JAIRO HUMBERTO ESTRADA

CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS				
Item	Actividad	Un.	Cant. Total	Valor Unitario
	SUMINISTRO DE MATERIALES			
43	Suministro Cable 3 X 12, para acometida eléctrica	ML		4,635
44	Suministro cable 4 X 18, 600 voltios, Semaforización	ML	10,000	4,127
45	Suministro cable 2x16	ML		2,256
46	Suministro cable neoprene	ML		2,911
47	Suministro cable Telefónico de 10 pares	ML	1,939	4,944
48	Suministro Placas de Contraste para semáforo vehicular de 200 mm	UN	50	176,708
49	Suministro Cinta Aislante (Rollo de 3 metros)	UN	50	15,309
50	Suministro Empalmes UY	UN	500	485
51	Suministro de rollo de fleje de Acero Band It de 3/4"	UN	5	88,032
52	Suministro Hebillas de acero de 3/4"	UN	100	765
53	Suministro de Semáforo vehicular a LED de 200mm	UN	5	1,040,142
54	Suministro de semáforo vehicular de conteo regresivo	UN	2	1,216,752
55	Suministro de semáforo peatonal	UN	6	1,053,269
56	Suministro de semáforo peatonal de conteo regresivo	UN	2	1,282,426
57	Suministro de semáforo peatonal dinámico	UN	2	1,198,358
58	Suministro de semáforo para bicicletas	UN	1	1,035,714
59	Suministro de Soporte para Semáforo vehicular de 200mm a Ménsula	UN	20	125,734
60	Suministro de Accesorios para Semáforo de 200mm (soportes)	PAR	100	120,118
61	Suministro de Conjunto de Accesorios para Modulo Informativo a Led para Semáforo Peatonal dinámico (soportes)	UN	2	120,118
62	Suministro frasco Insecticida Raid	UN	50	15,309
63	Suministro frasco Limpia Contactos CRC	UN	25	22,964
64	Suministro de Triac 25 Amperios 600 Voltios BT-139-600	UN		8,158
65	Suministro Abrasivos 36 por Paquete	UN		16,586
66	Suministro Paquete de Estopa de segunda	Kg		6,432
67	Suministro de dulceabrigo	Kg		5,499
68	Suministro Escoba madera	UN		3,197
69	Suministro Brocha para limpieza de 2"	UN		11,646
70	Suministro caneca Jabón Desengrasante de 25 Kg	UN		114,186
71	Suministro Triturado de 3/4 para concreto	Lata		2,174
72	Suministro Arena para concreto	Lata		2,174
73	Suministro de cemento gris (Bulto 50kg)	Bulto		31,949
74	Suministro de Viseras para Semáforos vehicular o peatonal	UN	2,200	58,843
75	Suministro de tapas y marcos tapas 0.50 x 0.50 mts metálicos con material	UN		198,884
76	Suministro disco direccional o disco pulse espere y pase	UN	50	67,413
77	Suministro lámparas a Led	UN	100	231,441
78	Suministro escaleras	UN		767,436
79	Suministro de pulsadores peatonales	UN	60	566,498
80	Suministro de gabinetes para controlador local	UN	7	1,844,307
81	Suministro de bombillos LED para reparación de lámparas vehiculares y peatonales	UN		1,236
82	Suministro Radio de comunicaciones Motorola	UN		2,476,573
83	Suministro batería para radios	UN		299,730
84	Suministro Lenguetas para chapas de controlador local	UN	10	11,709
85	Suministro de chapas para gabinetes de controlador local	UN	5	127,966
86	Suministro de tarjetas interfases para prioridad	UN		150,097
87	Suministro poste recto galvanizado	UN	20	849,750

Contratista

JORGE WILLIAM GUIRAO

Carlos Díaz

CARLOS ALBERTO DÍAZ

Interventoría

RUBEN DARIO POSADA

Jairo Humberto Estrada

JAIRO HUMBERTO ESTRADA

CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS			
SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES			
88	Suministro e instalación de Router para conexión de controldores locales a red WAN - LAN	UN	20
89	Suministro e instalación de circuitos electrónicos para ventilación de controladores locales.	UN	
90	Suministro e instalación de circuitos electrónicos para protección de tarjetas DIU para pulsadores peatonales.	UN	
91	Suministro e instalación de tubería EMT de 2 pulgadas	ML	
92	Suministro e instalación de cajas metálicas 25x25 cms para tubería EMT	UN	
93	Suministro e instalación de cable mensajero	ML	

Contratista

JORGE WILLIAM QUIROZ

CARLOS ALBERTO DÍAZ

Interventoría

RUBEN DARIO POSADA

JAIRO HUMBERTO ESTRADA

CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS				
Item	Actividad	Un.	Cant. Total	
RETIRO DE ELEMENTOS DEL AMOBLAMIENTO SEMAFÓRICO				
94	Retiro de Poste Recto	UN	7.00	106,418.00
95	Retiro de mensula	UN	8.00	221,450.00
96	Retiro de Semáforo peatonal o vehicular o de ciclista a poste recto	UN	15.00	40,376.00
97	Retiro de Semáforo vehicular a ménsula	UN	8.00	70,555.00
98	Retiro de Cable 4 x 16, 4x18, Cable de Comunicación o mensajero	ML	1,500.00	584.00
99	Retiro de Controlador local	UN	1.00	143,186.00
100	Retiro de sonorizador	UN		23,419.00
101	Retiro Unidad lectora de tarjetas	UN		22,964.00
102	Retiro e instalación cable telefónico	ML		2,532.00
103	Retiro e instalación de gabinete para controlador local	UN		398,433.00
104	Retiro de disco direccional o disco pulse esperes y pase	UN	13.00	8,755.00
105	Retiro de señal informativa de motos	UN		10,314.00
106	Retiro de pulsador peatonal	UN	13.00	12,360.00
107	Retiro de pernos en platina de poste	UN		53,391.00
108	Retiro e instalación de lámparas led en Poste	UN	20.00	22,660.00
109	Retiro e instalación de lámparas led en Mensula - incluye vehículo en altura	UN	10.00	40,685.00
110	Retiro de Camaras de video analitica para aforos , elementos de anclaje y soporte, cables de potencia y Datos. Incluye retiro de Gabinete de Control de Cámaras.	UN	-	143,897.00

Contratista

JORGE WILLIAM QUIROZ

CARLOS ALBERTO DÍAZ

Interventoría

RUBEN DARIO POSADA

JAIRO HUMBERTO ESTRADA

CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS				
Item	Actividad	Un.	Cant. Total	Valor Unitario
INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DEL AMOBLAMIENTO SEMAFÓRICO				
111	Instalación poste recto	UN	7	112,764
112	Instalación de ménsula	UN	8	221,450
113	Instalación cable mensajero	ML		2,426
114	Instalación semáforo vehicular a ménsula	UN	8	84,455
115	Instalación semáforo vehicular o peatonal a poste recto	UN	13	70,136
116	Instalación sonorizador	UN		97,318
117	Instalación pulsador	UN	13	53,270
118	Instalación cable 4 x 16, cable 2 x 16, cable 4 x 18 o neopreno.	ML	1,500	1,941
119	Instalación de controlador local	UN	1	259,676
120	Instalación disco direccional	UN	20	27,908
121	Instalación señal informativa de motos	UN	3	259,676
122	Instalación de Camaras de video analitica para aforos , elementos de anclaje y soporte, cables de potencia y Datos. Incluye instalación de Gabinete de Control de Cámaras.	UN	-	227,206

Contratista

JORGE WILLIAM QUIROZ

CARLOS ALBERTO DÍAZ

Interventoría

RUBEN DARIO POSADA

JAIRO HUMBERTO ESTRADA

Contrato 4600077902 de 2018

Ampliación, reposición y mantenimiento de la red de semáforos

OBRA EJECUTADA Noviembre 23 de 2018 - 04 diciembre de 2018

CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS				
Item	**Actividad**	**Un.**	**Cant. Total**	**Valor Unitario**
PINTADA Y LAVADA DE POSTES Y MÉNSULAS				
123	Pintura de ménsulas - Incluye Transporte	UN		312,578.00
124	Pintura de poste recto - En sitio	UN		190,825.00
125	Lavada de brazo de ménsula - En sitio	Un.	80.00	113,300.00

Contratista

JORGE WILLIAM QUIROZ

Carlos Diat

CARLOS ALBERTO DÍAZ

Interventoría

RUBEN DARIO POSADA

Jairo Humberto Estrada

JAIRO HUMBERTO ESTRADA

Contrato 4600077902 de 2018
Ampliación, reposición y mantenimiento de la red de semáforos
OBRA EJECUTADA Noviembre 23 de 2018 - 04 diciembre de 2018

CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS				
Item	Actividad	Un.	Cant. Total	Valor Unitario
REPARACIÓN DE ELEMENTOS DE RED DE COMUNICACIÓN				
126	Calibración de Camaras de video analitica para aforos.	UN	-	135,505

Contratista

JORGE WILLIAM QUIROZ

CARLOS ALBERTO DÍAZ

Interventoría

RUBEN DARIO POSADA

JAIRO HUMBERTO ESTRADA

Contrato 4600077902 de 2018
Ampliación, reposición y mantenimiento de la red de semáforos
OBRA EJECUTADA Noviembre 23 de 2018 - 04 diciembre de 2018

CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS				
Item	Actividad	Un.	Cant. Total	Valor Unitario
	VEHÍCULOS			
127	Vehículo para mantenimiento en altura, con grúa o similar	HORAS		83,502

Contratista

JORGE WILLIAM QUIROZ

CARLOS ALBERTO DÍAZ

Interventoría

RUBEN DARIO POSADA

JAIRO HUMBERTO ESTRADA

CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS				
Item	Actividad	Un.	Cant. Total	Valor Unitario
	OTRAS OBRAS			
128	Demolición base controlador local	UN	1	91,008
129	Soldada de cajas de 50 x 50	UN		65,525
130	Soldada de cajas de 60 x 90 o 60 x 80	UN		65,525
131	Lleno de caja con material	UN		67,103
132	Soldada y pulida de pernos en platinas de postes o ménsulas	UN		105,960
133	Construcción de bajantes metálicos de 2 pulg	ML		285,644
134	Acometida eléctrica para controlador local	UN	1	295,491
135	Protector de linea de comunicaciòn y de puerto ethernet	UN		268,401
136	Descarga a tierra de pantalla de cable telefónico	UN		30,336
137	Medición resistencia de puesta a tierra equipo de control local	UN	160	129,838
138	Construcción contrapeso de puesta a tierra para cumplimiento norma Retie	UN		214,172
139	Soldadura exotérmica e instalación de cable puesta a tierra en controladores locales	UN		136,330
140	Suministro materiales para pintura de postes	UN		61,110
141	Pintura de semáforo vehicular	UN		45,929
142	Pintura de semáforo peatonal	UN		29,571
143	Lavada de semáforo vehicular	UN	300	17,855
144	Lavada de semáforo peatonal	UN	300	11,624
145	Reconstrucción de caja de inspección de 50 x 50	UN		259,676
146	Flanches para adecuacion de mensulas	UN		315,225
147	Pintura de viseras metálicas para semaforos peatonales y vehiculares	UN	400	14,420
148	Pintura de placas de contraste	UN		38,275
149	Empalme cable Eléctrico 4x16, 2 x 16, 3 x 18 y 4 x 12	UN		44,897
150	Empalme Cable Telefónico 10 pares	UN		272,660
151	Lleno de caja con material y vaciado de tapa en concreto	UN		67,103
152	Suministro e instalación de fusible	UN		36,403
153	Suministro e instalación de tapa Bornera	UN	20	20,570
154	Suministro e instalación de carcaza de un aspecto para semáforo de 200 mm en policarbonato - No incluye lámparas. Incluye visera	UN		224,540
155	Suministro e instalación de carcaza de dos aspectos para semáforo de 200 mm en policarbonato - No incluye lámpara. Incluye visera	UN		442,900
156	Suministro e instalación de carcaza de tres aspecto para semáforo de 200 mm en policarbonato - No incluye lámparas. Incluye visera	UN		674,650
157	Lavada de Poste recto	UN	300	27,373
158	Lavada de Sonorizadores	UN	26	6,516
159	Lavada de Pulsadores	UN		5,060
160	Lavada de avisos de motos	UN	3	5,460
161	Lavada de disco direcional o disco pulse espere y pase	UN	300	6,278
162	Retiro e instalación de viseras para semáforo vehicular o peatonal a poste recto	UN	500	10,815
163	Retiro e instalación de viseras para semáforo vehicular a ménsula	UN	50	14,935
164	Retiro e instalación de placas de contraste para semáforo vehicular a poste recto	UN	50	34,505
165	Retiro e instalación de placas de contraste para semáforo vehicular a ménsula	UN	20	40,685
166	Suministro de fuentes de alimentación para lámparas a led	UN	830	40,097
167	Enderezada cara semáforo vehicular a ménsula	UN	2	58,427
168	Retiro e Instalación de postes inclinados. Incluye concreto FC 210 y Fijación	UN	2	111,636
169	Sondeo de canalizaciones, buscada de cajas, halado de cables y levantamiento actual esquemático	UN	15	269,654
170	Vaciado de anclaje para ménsula (instalación - incluye excavación)	UN	1	386,953
171	Demolición y vaciado de tapas de caja	UN		30,336
172	Revisión de empalmes y borneras de semáforo	UN		91,008
173	Revisión de cable con problemas de corto o fracturas que impiden el servicio	UN		91,008

Contratista

JORGE WILLIAM GUARIN

CARLOS ALBERTO DÍAZ

Interventoría

RUBEN DARIO POSADA

JAIRO HUMBERTO ESTRADA

Contrato 4600077902 de 2018
Ampliación, reposición y mantenimiento de la red de semáforos
OBRA EJECUTADA Noviembre 23 de 2018 - 04 diciembre de 2018

174	Retiro de soldadura en cajas de inspección	UN	5	58,975
175	Revisión de acometida eléctrica de controlador local	UN	1	91,008
176	Retiro de platina de anclaje incluye excavación y resane de piso	UN		116,854
177	Base en concreto para platina 0.35 x 0.35 x 0.1 (lleno en concreto para dar altura)	UN		48,537
178	Enderezada de cara de semáforo vehicular o peatonal a poste	UN	5	38,951
179	Suministro e instalación de tapa de caja de 0.50 x 0.50 mts anti-fraude Metalica con material	UN		98,826
180	Suministro e instalación de cable encauchutado 2 x 10	ML		7,400
###	Retiro e instalación de herraje	UN		68,907
182	Instalación de placa de contraste para semáforo vehicular a poste recto	UN		39,040
183	Instalación de placa de contraste para semáforo vehicular a ménsula	UN		50,636
184	Suministro e instalación de tubo conduit metálico galvanizado 3" imc.	ML		157,015
185	Alineamiento de brazo de ménsula girado incluye pernos galvanizados de resistencia	UN	1	130,389
186	Atraque en concreto para tubería pvc	ML		77,417
187	Realce cajas 0.5x0.5	UN		255,037
188	Suministro e instalación de marco y tapas 0.50 x 0.50 mts antifraude metalica con material	UN	10	259,676
189	Suministro e instalación de marco y tapas 0.50 x 0.50 mts antifraude material sintético	UN	10	340,564
190	Demolición de cajas 0.50 x 0.50 (incluye botada de escombros)	UN		36,403
191	Retiro de placa de contraste a semáforo vehicular a poste recto	UN		24,003
192	Retiro de placa de contraste a semáforo vehicular a ménsula	UN		36,403
193	Suministro e instalación de extensión en tubería imc de 1 1/4" a poste vehicular para cableado aéreo	UN		74,566
194	Retiro e instalación de aspecto regresivo a ménsula	UN		148,015
195	Suministro e instalación de tubo conduit metálico galvanizado 2" imc.	ML		117,462
196	Suministro e instalación de plaqueta identificadora de cable de semáforos	UN		11,305
197	Reconstrucción de caja de inspección de 0.60 x 0.60	UN		343,196
198	Retiro de cámara y gabinete para aforo vehicular	UN		143,933
199	Suministro, transporte y colocación de mezcla asfáltica densa en caliente mdc 19. Incluye riego de emulsión asfáltica	M2		130,846
200	Retiro de señalización vertical (incluye transporte y resane)	UN		78,390
201	Demolición de resaltos incluye llenos temporales en base granular y botada de	M2		87,746
202	Suministro de canastilla para sonorizador	UN	20	77,636
203	Llaves de confinamiento en concreto 20 x 20	UN		80,133
204	Vigas en concreto 20 x 20 (incluye acero)	M3		137,218
205	Construcción de pasamanos metálicos con una altura de 1,10 mts con tubería superior e inferior de 2 ", barrotes en tubería de 3/4" a cada 15 cms, platinas pie de amigos y platinas de anclaje 1/4" a cada1,50 máx. Y pernos expansivos de 3/8". Incluye base	ML		258,019
206	Reparación de base de ménsula	UN		281,911
207	Retiro de extensión de tubería imc a poste vehicular para cableado aéreo	MI		38,951
208	Concreto 1:2:3 en obra	M3		547,725
209	Suministro, transporte y colocación de base granular	M4		150,729
210	Excavación manual material heterogéneo hum. 0 - 2 incluye botada	M5		71,629
211	Retiro de cable de acometida	ML		1,334
212	Suministro e instalación de cable encauchutado 2 x 18	ML		3,783
213	Suministro de argollas para accesorio a ménsula	UN	-	89,970
214	Conector sma macho para rg 58	UN		21,547
215	Conector sma hembra para rg 58	UN		21,547
216	Cable coaxial multifamiliar con blindaje	ML		4,635
217	Termoencogible de 10 milímetros(3/8")	ML		22,145
218	Antena de 2,4 ghz para interior 8 dbi	UN		38,805
219	Abrazadera expansiva para sujeción de antena	UN		11,400
220	Suministro de barrera protectora (ml)	ML		197,586
221	Traslado de paradero de buses	UN		2,295,228
222	Cable utp para video cámaras	ML		1,714

Contratista

JORGE WILLIAM QUIROZ

CARLOS ALBERTO DÍAZ

Interventoría

RUBEN DARÍO POSADA

JAIRO HUMBERTO ESTRADA

Contrato 4600077902 de 2018
Ampliación, reposición y mantenimiento de la red de semáforos
OBRA EJECUTADA Noviembre 23 de 2018 - 04 diciembre de 2018

CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS				
Item	Actividad	Un.	Cant. Total	Valor Unitario
SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL PLASTICO EN FRIO				
223	Flecha frente y giro	UN		132,897
224	Flecha de frente	UN		123,173
225	Metro lineal Franja peatonal de 1 X0.4 mts	ML		41,143
226	Señal de pare	UN		246,347
227	Metro lineal achurado X 0.4	ML		41,143
228	Metro lineal de canalización X 0.12	ML		12,965
229	Señal Prohibido parquear	UN		199,886

Contratista

JORGE WILLIAM QUIROZ

CARLOS ALBERTO DÍAZ

Interventoría

RUBEN DARIO POSADA

JAIRO HUMBERTO ESTRADA

Solicitud de Elementos de Amoblamiento de la red de semaforos
Contrato No. 4600077902 de 2018

Objeto:
Ampliación, Reposición Y Mantenimiento de La Red de Semáforos

Alcaldía de Medellín

DE: SECRETARIA DE MOVILIDAD

PARA: CIVILEC S.A.S

Noviembre 26 de 2018			
Descripción	**Medida**	**Cant.**	**Fecha**
Suministros			
Suministro cable 4 X 18, 600 voltios, Semaforización	Un	10000	26/11/2018

Supervisor
SMM

Interventoría

Contratista

1 Versión 1 Diciembre 2018	CIVILEC S.A.S Nº 4600077902 de 2018	CONTRATO SECRETARIA DE MOVILIDAD	FORMATO SUMINISTRO DE MATERIALES

Contrato para la Ampliación, Reposisción y Mantenimiento de la red de semáforos

MATERIAL	Pedido	Entrega	UNIDAD	CANTIDAD	FECHA	DIRECCION/ENTREGA	NUMERO SERIAL
Suministro cable 4 X 18, 600 voltios, Semaforización	X		Un	10000	noviembre 26 de 2018		
Suministro cable 4 X 18, 600 voltios, Semaforización		X	Un	10000	noviembre 30 de 2018	BODEGA CIOS	

Carlos Diaz
CONTRATISTA

INTERVENTORÍA

Bairon Vasquez R
Ing. Bairon Vásquez castrillón

Solicitud de Elementos de Amoblamiento de la red de semaforos
Contrato No. 4600077902 de 2018

Objeto:
Ampliación, Reposición Y Mantenimiento de La Red de Semáforos

Alcaldía de Medellín

DE: SECRETARIA DE MOVILIDAD

PARA: CIVILEC S.A.S

Noviembre 26 de 2018			
Descripción	**Medida**	**Cant.**	**Fecha**
Suministros			
Suministro cable Telefónico de 10 pares	Un	1939	26/11/2018

Supervisor
SMM

Contratista

Interventoría

1 Versión 1 Diciembre 2018	CIVILEC S.A.S Nº 4600077902 de 2018	CONTRATO SECRETARIA DE MOVILIDAD	FORMATO SUMINISTRO DE MATERIALES

Contrato para la Ampliación, Reposisción y Mantenimiento de la red de semáforos

MATERIAL	Pedido	Entrega	UNIDAD	CANTIDAD	FECHA	DIRECCION/ENTREGA	NUMERO SERIAL
Suministro cable Telefónico de 10 pares	X		Un	1939	noviembre 26 de 2018		
Suministro cable Telefónico de 10 pares		X	Un	1939	noviembre 30 de 2018	BODEGA CIOS	

Carlos Diat
CONTRATISTA

IINTERVENTORIA

Bairon Vasquez
Ing. Bairon Vásquez castrillón

Solicitud de Elementos de Amoblamiento de la red de semaforos

Contrato No. 4600077902 de 2018

Objeto:
Ampliación, Reposición Y Mantenimiento de La Red de Semáforos

Alcaldía de Medellín

DE: SECRETARIA DE MOVILIDAD

PARA: CIVILEC S.A.S

Noviembre 26 de 2018			
Descripción	**Medida**	**Cant.**	**Fecha**
Suministros			
Suministro Cinta Aislante (Rollo de 3 metros)	Un	50	26/11/2018

Supervisor
SMM

Contratista

Interventoría

1 Versión 1 Diciembre 2018	CIVILEC S.A.S N° 4600077902 de 2018	CONTRATO SECRETARIA DE MOVILIDAD	FORMATO SUMINISTRO DE MATERIALES

Contrato para la Ampliación, Reposisción y Mantenimiento de la red de semáforos

MATERIAL	Pedido	Entrega	UNIDAD	CANTIDAD	FECHA	DIRECCION/ENTREGA	NUMERO SERIAL
Suministro Cinta Aislante (Rollo de 3 metros)	X		Un	50	noviembre 26 de 2018		
Suministro Cinta Aislante (Rollo de 3 metros)		X	Un	50	noviembre 30 de 2018	BODEGA CIOS	

Carlos Diaz
CONTRATISTA

INTERVENTORÍA

Bairon Vasquez
Ing. Bairon Vásquez castrillón

Solicitud de Elementos de Amoblamiento de la red de semaforos

Contrato No. 4600077902 de 2018

Objeto:
Ampliación, Reposición Y Mantenimiento de La Red de Semáforos

Alcaldía de Medellín

DE: SECRETARIA DE MOVILIDAD

PARA: CIVILEC S.A.S

Noviembre 26 de 2018			
Descripción	**Medida**	**Cant.**	**Fecha**
Suministros			
Suministro de Accesorios para Semáforo de 200mm (soportes)	Un	100	26/11/2018

Ramon Vasquez

Supervisor
SMM

Carlos Diat

Contratista

Interventoría

1 Versión 1 Diciembre 2018	CIVILEC S.A.S N° 4600077902 de 2018	CONTRATO SECRETARIA DE MOVILIDAD	FORMATO SUMINISTRO DE MATERIALES

Contrato para la Ampliación, Reposisción y Mantenimiento de la red de semáforos

MATERIAL	Pedido	Entrega	UNIDAD	CANTIDAD	FECHA	DIRECCION/ENTREGA	NUMERO SERIAL
Suministro de Accesorios para Semáforo de 200mm (soportes)	X		Un	100	noviembre 26 de 2018		
Suministro de Accesorios para Semáforo de 200mm (soportes)		X	Un	100	noviembre 30 de 2018	BODEGA CIOS	

Carlos Diat
CONTRATISTA

INTERVENTORÍA

Bairon Vasquez
Ing. Bairon Vásquez castellón

Solicitud de Elementos de Amoblamiento de la red de semaforos

Contrato No. 4600077902 de 2018

Objeto:
Ampliación, Reposición Y Mantenimiento de La Red de Semáforos

Alcaldía de Medellín

DE: SECRETARIA DE MOVILIDAD

PARA: CIVILEC S.A.S

Noviembre 26 de 2018			
Descripción	**Medida**	**Cant.**	**Fecha**
Suministros			
Suministro de chapas para gabinetes de controlador local	Un	5	26/11/2018

Supervisor
SMM

Contratista

Interventoría

1 Versión 1 Diciembre 2018	CIVILEC S.A.S Nº 4600077902 de 2018	CONTRATO SECRETARIA DE MOVILIDAD	FORMATO SUMINISTRO DE MATERIALES

Contrato para la Ampliación, Reposisción y Mantenimiento de la red de semáforos

MATERIAL	Pedido	Entrega	UNIDAD	CANTIDAD	FECHA	DIRECCION/ENTREGA	NUMERO SERIAL
Suministro de chapas para gabinetes de controlador local	X		Un	5	noviembre 26 de 2018		
Suministro de chapas para gabinetes de controlador local		X	Un	5	noviembre 30 de 2018	BODEGA CIOS	

Carlos Diat
CONTRATISTA

IINTERVENTORÍA

Bairon Vasquez
Ing. Bairon Vásquez castrillón

Solicitud de Elementos de Amoblamiento de la red de semaforos

Contrato No. 4600077902 de 2018

Objeto:
Ampliación, Reposición Y Mantenimiento de La Red de Semáforos

Alcaldía de Medellín

DE: SECRETARIA DE MOVILIDAD

PARA: CIVILEC S.A.S

Noviembre 26 de 2018			
Descripción	**Medida**	**Cant.**	**Fecha**
Suministros			
Suministro de Conjunto de Accesorios para Modulo Informativo a Led para Semáforo Peatonal dinámico (soportes)	Un	2	26/11/2018

Supervisor
SMM

Contratista

Interventoría

1 Versión 1 Diciembre 2018	CIVILEC S.A.S N° 4600077902 de 2018	CONTRATO SECRETARIA DE MOVILIDAD	FORMATO SUMINISTRO DE MATERIALES

Contrato para la Ampliación, Reposisción y Mantenimiento de la red de semáforos

MATERIAL	Pedido	Entrega	UNIDAD	CANTIDAD	FECHA	DIRECCION/ENTREGA	NUMERO SERIAL
Suministro de Conjunto de Accesorios para Modulo Informativo a Led para Semáforo Peatonal dinámico (soportes)	X		Un	2	noviembre 26 de 2018		
Suministro de Conjunto de Accesorios para Modulo Informativo a Led para Semáforo Peatonal dinámico (soportes)		X	Un	2	noviembre 30 de 2018	BODEGA CIOS	

Carlos Diat
CONTRATISTA

IINTERVENTORIA

Bairon Vasquez
Ing. Bairon Vásquez castrillón

Solicitud de Elementos de Amoblamiento de la red de semaforos

Contrato No. 4600077902 de 2018

Objeto:
Ampliación, Reposición Y Mantenimiento de La Red de Semáforos

Alcaldía de Medellín

DE: SECRETARIA DE MOVILIDAD

PARA: CIVILEC S.A.S

Noviembre 26 de 2018			
Descripción	**Medida**	**Cant.**	**Fecha**
Suministros			
Suminstro de gabinetes para controlador local	Un	7	26/11/2018

Supervisor
SMM

Contratista

Interventoría

1 Versión 1 Diciembre 2018	CIVILEC S.A.S Nº 4600077902 de 2018	CONTRATO SECRETARIA DE MOVILIDAD	FORMATO SUMINISTRO DE MATERIALES

Contrato para la Ampliación, Reposisción y Mantenimiento de la red de semáforos

MATERIAL	Pedido	Entrega	UNIDAD	CANTIDAD	FECHA	DIRECCION/ENTREGA	NUMERO SERIAL
Suministro de gabinetes para controlador local	X		Un	7	noviembre 26 de 2018		
Suministro de gabinetes para controlador local		X	Un	7	noviembre 30 de 2018	BODEGA CIOS	

Carlos Diat
CONTRATISTA

INTERVENTORÍA

Bairon Vasquez
Ing. Bairon Vásquez castrillón

Solicitud de Elementos de Amoblamiento de la red de semaforos

Contrato No. 4600077902 de 2018

Objeto:
Ampliación, Reposición Y Mantenimiento de La Red de Semáforos

Alcaldía de Medellín

DE: SECRETARIA DE MOVILIDAD

PARA: CIVILEC S.A.S

Noviembre 26 de 2018			
Descripción	**Medida**	**Cant.**	**Fecha**
Suministros			
Suministro de pulsadores peatonales	Un	60	26/11/2018

Supervisor
SMM

Interventoría

Contratista

1 Versión 1 Diciembre 2018	CIVILEC S.A.S Nº 4600077902 de 2018	CONTRATO SECRETARIA DE MOVILIDAD	FORMATO SUMINISTRO DE MATERIALES

Contrato para la Ampliación, Reposisción y Mantenimiento de la red de semáforos

MATERIAL	Pedido	Entrega	UNIDAD	CANTIDAD	FECHA	DIRECCION/ENTREGA	NUMERO SERIAL
Suministro de pulsadores peatonales	X		Un	60	noviembre 26 de 2018		
Suministro de pulsadores peatonales		X	Un	60	noviembre 30 de 2018	BODEGA CIOS	

Carlos Diat
CONTRATISTA

IINTERVENTORÍA

Bairon Vasquez
Ing. Bairon Vasquez castrillón

Solicitud de Elementos de Amoblamiento de la red de semaforos

Contrato No. 4600077902 de 2018

Objeto:
Ampliación, Reposición Y Mantenimiento de La Red de Semáforos

Alcaldía de Medellín

DE: SECRETARIA DE MOVILIDAD

PARA: CIVILEC S.A.S

Noviembre 26 de 2018			
Descripción	**Medida**	**Cant.**	**Fecha**
Suministros			
Suministro de rollo de fleje de Acero Band It de 3/4"	Un	5	26/11/2018

Supervisor
SMM

Interventoría

Contratista

1 Versión 1 Diciembre 2018	CIVILEC S.A.S N° 4600077902 de 2018	CONTRATO SECRETARIA DE MOVILIDAD	FORMATO SUMINISTRO DE MATERIALES

Contrato para la Ampliación, Reposisción y Mantenimiento de la red de semáforos

MATERIAL	Pedido	Entrega	UNIDAD	CANTIDAD	FECHA	DIRECCION/ENTREGA	NUMERO SERIAL
Suministro de rollo de fleje de Acero Band It de 3/4"	X		Un	5	noviembre 26 de 2018		
Suministro de rollo de fleje de Acero Band It de 3/4"		X	Un	5	noviembre 30 de 2018	BODEGA CIOS	

Carlos Diat
CONTRATISTA

IINTERVENTORÍA

Bairon A. Vasquez
Ing. Bairon Vásquez castrillón

Solicitud de Elementos de Amoblamiento de la red de semaforos

Contrato No. 4600077902 de 2018

Objeto:
Ampliación, Reposición Y Mantenimiento de La Red de Semáforos

Alcaldía de Medellín

DE: SECRETARIA DE MOVILIDAD

PARA: CIVILEC S.A.S

Noviembre 26 de 2018			
Descripción	**Medida**	**Cant.**	**Fecha**
Suministros			
Suministro de Semáforo vehicular a LED de 200mm	Un	5	26/11/2018

Supervisor
SMM

Interventoría

Contratista

1 Versión 1 Diciembre 2018	CIVILEC S.A.S N° 4600077902 de 2018	CONTRATO SECRETARIA DE MOVILIDAD	FORMATO SUMINISTRO DE MATERIALES

Contrato para la Ampliación, Reposisción y Mantenimiento de la red de semáforos

MATERIAL	Pedido	Entrega	UNIDAD	CANTIDAD	FECHA	DIRECCION/ENTREGA	NUMERO SERIAL
Suministro de Semáforo vehicular a LED de 200mm	X		Un	5	noviembre 26 de 2018		
Suministro de Semáforo vehicular a LED de 200mm		X	Un	5	noviembre 30 de 2018	BODEGA CIOS	

Carlos Diaz
CONTRATISTA

INTERVENTORÍA

Bairon Vasquez
Ing. Bairon Vásquez castrillón

Solicitud de Elementos de Amoblamiento de la red de semaforos

Contrato No. 4600077902 de 2018

Objeto:
Ampliación, Reposición Y Mantenimiento de La Red de Semáforos

Alcaldía de Medellín

DE: SECRETARIA DE MOVILIDAD

PARA: CIVILEC S.A.S

Noviembre 26 de 2018			
Descripción	**Medida**	**Cant.**	**Fecha**
Suministros			
Suministro de semáforo para bicicletas	Un	1	26/11/2018

Supervisor
SMM

Contratista

Interventoría

1 Versión 1 Diciembre 2018	CIVILEC S.A.S N° 4600077902 de 2018	CONTRATO SECRETARIA DE MOVILIDAD	FORMATO SUMINISTRO DE MATERIALES

Contrato para la Ampliación, Reposisción y Mantenimiento de la red de semáforos

MATERIAL	Pedido	Entrega	UNIDAD	CANTIDAD	FECHA	DIRECCION/ENTREGA	NUMERO SERIAL
Suministro de semáforo para bicicletas	X		Un	1	noviembre 26 de 2018		
Suministro de semáforo para bicicletas		X	Un	1	noviembre 30 de 2018	BODEGA CIOS	

Carlos Diat
CONTRATISTA

IINTERVENTORÍA

Bairon Vasquez
Ing. Bairon Vásquez castrillón

Solicitud de Elementos de Amoblamiento de la red de semaforos

Contrato No. 4600077902 de 2018

Objeto:
Ampliación, Reposición Y Mantenimiento de La Red de Semáforos

Alcaldía de Medellín

DE: SECRETARIA DE MOVILIDAD

PARA: CIVILEC S.A.S

Noviembre 26 de 2018			
Descripción	**Medida**	**Cant.**	**Fecha**
Suministros			
Suministro de semáforo peatonal de conteo regresivo	Un	2	26/11/2018

Supervisor
SMM

Interventoría

Contratista

1 Versión 1 Diciembre 2018	CIVILEC S.A.S Nº 4600077902 de 2018	CONTRATO SECRETARIA DE MOVILIDAD	FORMATO SUMINISTRO DE MATERIALES

Contrato para la Ampliación, Reposisción y Mantenimiento de la red de semáforos

MATERIAL	Pedido	Entrega	UNIDAD	CANTIDAD	FECHA	DIRECCION/ENTREGA	NUMERO SERIAL
Suministro de semáforo peatonal de conteo regresivo	X		Un	2	noviembre 26 de 2018		
Suministro de semáforo peatonal de conteo regresivo		X	Un	2	noviembre 30 de 2018	BODEGA CIOS	

Carlos Diat
CONTRATISTA

INTERVENTORÍA

Bairon Vasquez
Ing. Bairon Vásquez castrillón

Solicitud de Elementos de Amoblamiento de la red de semaforos

Contrato No. 4600077902 de 2018

Objeto:
Ampliación, Reposición Y Mantenimiento de La Red de Semáforos

Alcaldía de Medellín

DE: SECRETARIA DE MOVILIDAD

PARA: CIVILEC S.A.S

Noviembre 26 de 2018			
Descripción	**Medida**	**Cant.**	**Fecha**
Suministros			
Suministro de semáforo peatonal dinámico	Un	2	26/11/2018

Supervisor
SMM

Contratista

Interventoría

Solicitud de Elementos de Amoblamiento de la red de semaforos
Contrato No. 4600077902 de 2018

Objeto:
Ampliación, Reposición Y Mantenimiento de La Red de Semáforos

Alcaldía de Medellín

DE: SECRETARIA DE MOVILIDAD

PARA: CIVILEC S.A.S

Noviembre 26 de 2018			
Descripción	**Medida**	**Cant.**	**Fecha**
Suministros			
Suministro cable 4 X 18, 600 voltios, Semaforización	Un	10000	26/11/2018

Supervisor
SMM

Interventoría

Contratista

1 Versión 1 Diciembre 2018	CIVILEC S.A.S Nº 4600077902 de 2018	CONTRATO SECRETARIA DE MOVILIDAD	FORMATO SUMINISTRO DE MATERIALES

Contrato para la Ampliación, Reposisción y Mantenimiento de la red de semáforos

MATERIAL	Pedido	Entrega	UNIDAD	CANTIDAD	FECHA	DIRECCION/ENTREGA	NUMERO SERIAL
Suministro cable 4 X 18, 600 voltios, Semaforización	X		Un	10000	noviembre 26 de 2018		
Suministro cable 4 X 18, 600 voltios, Semaforización		X	Un	10000	noviembre 30 de 2018	BODEGA CIOS	

Carlos Diaz
CONTRATISTA

INTERVENTORÍA

Bairon Vasquez R
Ing. Bairon Vásquez castrillón

Solicitud de Elementos de Amoblamiento de la red de semaforos
Contrato No. 4600077902 de 2018

Objeto:
Ampliación, Reposición Y Mantenimiento de La Red de Semáforos

Alcaldía de Medellín

DE: SECRETARIA DE MOVILIDAD

PARA: CIVILEC S.A.S

Noviembre 26 de 2018			
Descripción	**Medida**	**Cant.**	**Fecha**
Suministros			
Suministro cable Telefónico de 10 pares	Un	1939	26/11/2018

Supervisor
SMM

Contratista

Interventoría

1 Versión 1 Diciembre 2018	CIVILEC S.A.S Nº 4600077902 de 2018	CONTRATO SECRETARIA DE MOVILIDAD	FORMATO SUMINISTRO DE MATERIALES

Contrato para la Ampliación, Reposisción y Mantenimiento de la red de semáforos

MATERIAL	Pedido	Entrega	UNIDAD	CANTIDAD	FECHA	DIRECCION/ENTREGA	NUMERO SERIAL
Suministro cable Telefónico de 10 pares	X		Un	1939	noviembre 26 de 2018		
Suministro cable Telefónico de 10 pares		X	Un	1939	noviembre 30 de 2018	BODEGA CIOS	

Carlos Diat
CONTRATISTA

IINTERVENTORIA

Bairon Vasquez
Ing. Bairon Vásquez castrillón

Solicitud de Elementos de Amoblamiento de la red de semaforos

Contrato No. 4600077902 de 2018

Objeto:
Ampliación, Reposición Y Mantenimiento de La Red de Semáforos

Alcaldía de Medellín

DE: SECRETARIA DE MOVILIDAD

PARA: CIVILEC S.A.S

Noviembre 26 de 2018			
Descripción	**Medida**	**Cant.**	**Fecha**
Suministros			
Suministro Cinta Aislante (Rollo de 3 metros)	Un	50	26/11/2018

Supervisor
SMM

Contratista

Interventoría

1 Versión 1 Diciembre 2018	CIVILEC S.A.S N° 4600077902 de 2018	CONTRATO SECRETARIA DE MOVILIDAD	FORMATO SUMINISTRO DE MATERIALES

Contrato para la Ampliación, Reposisción y Mantenimiento de la red de semáforos

MATERIAL	Pedido	Entrega	UNIDAD	CANTIDAD	FECHA	DIRECCION/ENTREGA	NUMERO SERIAL
Suministro Cinta Aislante (Rollo de 3 metros)	X		Un	50	noviembre 26 de 2018		
Suministro Cinta Aislante (Rollo de 3 metros)		X	Un	50	noviembre 30 de 2018	BODEGA CIOS	

Carlos Diaz
CONTRATISTA

INTERVENTORÍA

Bairon Vasquez
Ing. Bairon Vásquez castrillón

Solicitud de Elementos de Amoblamiento de la red de semaforos

Contrato No. 4600077902 de 2018

Objeto:
Ampliación, Reposición Y Mantenimiento de La Red de Semáforos

Alcaldía de Medellín

DE: SECRETARIA DE MOVILIDAD

PARA: CIVILEC S.A.S

Noviembre 26 de 2018			
Descripción	**Medida**	**Cant.**	**Fecha**
Suministros			
Suministro de Accesorios para Semáforo de 200mm (soportes)	Un	100	26/11/2018

Ramon Vasquez

Supervisor
SMM

Carlos Diat

Contratista

Interventoría

1 Versión 1 Diciembre 2018	CIVILEC S.A.S N° 4600077902 de 2018	CONTRATO SECRETARIA DE MOVILIDAD	FORMATO SUMINISTRO DE MATERIALES

Contrato para la Ampliación, Reposisción y Mantenimiento de la red de semáforos

MATERIAL	Pedido	Entrega	UNIDAD	CANTIDAD	FECHA	DIRECCION/ENTREGA	NUMERO SERIAL
Suministro de Accesorios para Semáforo de 200mm (soportes)	X		Un	100	noviembre 26 de 2018		
Suministro de Accesorios para Semáforo de 200mm (soportes)		X	Un	100	noviembre 30 de 2018	BODEGA CIOS	

Carlos Diat
CONTRATISTA

INTERVENTORÍA

Bairon Vasquez
Ing. Bairon Vásquez castellón

Solicitud de Elementos de Amoblamiento de la red de semaforos

Contrato No. 4600077902 de 2018

Objeto:
Ampliación, Reposición Y Mantenimiento de La Red de Semáforos

Alcaldía de Medellín

DE: SECRETARIA DE MOVILIDAD

PARA: CIVILEC S.A.S

Noviembre 26 de 2018			
Descripción	**Medida**	**Cant.**	**Fecha**
Suministros			
Suministro de chapas para gabinetes de controlador local	Un	5	26/11/2018

Supervisor
SMM

Contratista

Interventoría

1 Versión 1 Diciembre 2018	CIVILEC S.A.S Nº 4600077902 de 2018	CONTRATO SECRETARIA DE MOVILIDAD	FORMATO SUMINISTRO DE MATERIALES

Contrato para la Ampliación, Reposisción y Mantenimiento de la red de semáforos

MATERIAL	Pedido	Entrega	UNIDAD	CANTIDAD	FECHA	DIRECCION/ENTREGA	NUMERO SERIAL
Suministro de chapas para gabinetes de controlador local	X		Un	5	noviembre 26 de 2018		
Suministro de chapas para gabinetes de controlador local		X	Un	5	noviembre 30 de 2018	BODEGA CIOS	

Carlos Diat
CONTRATISTA

IINTERVENTORÍA

Bairon Vasquez
Ing. Bairon Vásquez castrillón

Solicitud de Elementos de Amoblamiento de la red de semaforos

Contrato No. 4600077902 de 2018

Objeto:
Ampliación, Reposición Y Mantenimiento de La Red de Semáforos

Alcaldía de Medellín

DE: SECRETARIA DE MOVILIDAD

PARA: CIVILEC S.A.S

Noviembre 26 de 2018			
Descripción	**Medida**	**Cant.**	**Fecha**
Suministros			
Suministro de Conjunto de Accesorios para Modulo Informativo a Led para Semáforo Peatonal dinámico (soportes)	Un	2	26/11/2018

Supervisor
SMM

Contratista

Interventoría

1 Versión 1 Diciembre 2018	CIVILEC S.A.S N° 4600077902 de 2018	CONTRATO SECRETARIA DE MOVILIDAD	FORMATO SUMINISTRO DE MATERIALES

Contrato para la Ampliación, Reposisción y Mantenimiento de la red de semáforos

MATERIAL	Pedido	Entrega	UNIDAD	CANTIDAD	FECHA	DIRECCION/ENTREGA	NUMERO SERIAL
Suministro de Conjunto de Accesorios para Modulo Informativo a Led para Semáforo Peatonal dinámico (soportes)	X		Un	2	noviembre 26 de 2018		
Suministro de Conjunto de Accesorios para Modulo Informativo a Led para Semáforo Peatonal dinámico (soportes)		X	Un	2	noviembre 30 de 2018	BODEGA CIOS	

Carlos Diat
CONTRATISTA

IINTERVENTORIA

Bairon Vasquez
Ing. Bairon Vásquez castrillón

Solicitud de Elementos de Amoblamiento de la red de semaforos

Contrato No. 4600077902 de 2018

Objeto:
Ampliación, Reposición Y Mantenimiento de La Red de Semáforos

Alcaldía de Medellín

DE: SECRETARIA DE MOVILIDAD

PARA: CIVILEC S.A.S

Noviembre 26 de 2018			
Descripción	**Medida**	**Cant.**	**Fecha**
Suministros			
Suminstro de gabinetes para controlador local	Un	7	26/11/2018

Supervisor
SMM

Contratista

Interventoría

1 Versión 1 Diciembre 2018	CIVILEC S.A.S Nº 4600077902 de 2018	CONTRATO SECRETARIA DE MOVILIDAD	FORMATO SUMINISTRO DE MATERIALES

Contrato para la Ampliación, Reposisción y Mantenimiento de la red de semáforos

MATERIAL	Pedido	Entrega	UNIDAD	CANTIDAD	FECHA	DIRECCION/ENTREGA	NUMERO SERIAL
Suministro de gabinetes para controlador local	X		Un	7	noviembre 26 de 2018		
Suministro de gabinetes para controlador local		X	Un	7	noviembre 30 de 2018	BODEGA CIOS	

Carlos Diat
CONTRATISTA

INTERVENTORÍA

Bairon Vasquez
Ing. Bairon Vásquez castrillón

Solicitud de Elementos de Amoblamiento de la red de semaforos

Contrato No. 4600077902 de 2018

Objeto:
Ampliación, Reposición Y Mantenimiento de La Red de Semáforos

Alcaldía de Medellín

DE: SECRETARIA DE MOVILIDAD

PARA: CIVILEC S.A.S

Noviembre 26 de 2018			
Descripción	**Medida**	**Cant.**	**Fecha**
Suministros			
Suministro de pulsadores peatonales	Un	60	26/11/2018

Supervisor
SMM

Interventoría

Contratista

1 Versión 1 Diciembre 2018	CIVILEC S.A.S Nº 4600077902 de 2018	CONTRATO SECRETARIA DE MOVILIDAD	FORMATO SUMINISTRO DE MATERIALES

Contrato para la Ampliación, Reposisción y Mantenimiento de la red de semáforos

MATERIAL	Pedido	Entrega	UNIDAD	CANTIDAD	FECHA	DIRECCION/ENTREGA	NUMERO SERIAL
Suministro de pulsadores peatonales	X		Un	60	noviembre 26 de 2018		
Suministro de pulsadores peatonales		X	Un	60	noviembre 30 de 2018	BODEGA CIOS	

Carlos Diat
CONTRATISTA

IINTERVENTORÍA

Bairon Vasquez
Ing. Bairon Vasquez castrillón

Solicitud de Elementos de Amoblamiento de la red de semaforos

Contrato No. 4600077902 de 2018

Objeto:
Ampliación, Reposición Y Mantenimiento de La Red de Semáforos

Alcaldía de Medellín

DE: SECRETARIA DE MOVILIDAD

PARA: CIVILEC S.A.S

Noviembre 26 de 2018			
Descripción	**Medida**	**Cant.**	**Fecha**
Suministros			
Suministro de rollo de fleje de Acero Band It de 3/4"	Un	5	26/11/2018

Supervisor
SMM

Interventoría

Contratista

1 Versión 1 Diciembre 2018	CIVILEC S.A.S N° 4600077902 de 2018	CONTRATO SECRETARIA DE MOVILIDAD	FORMATO SUMINISTRO DE MATERIALES

Contrato para la Ampliación, Reposisción y Mantenimiento de la red de semáforos

MATERIAL	Pedido	Entrega	UNIDAD	CANTIDAD	FECHA	DIRECCION/ENTREGA	NUMERO SERIAL
Suministro de rollo de fleje de Acero Band It de 3/4"	X		Un	5	noviembre 26 de 2018		
Suministro de rollo de fleje de Acero Band It de 3/4"		X	Un	5	noviembre 30 de 2018	BODEGA CIOS	

Carlos Diat
CONTRATISTA

IINTERVENTORÍA

Bairon A. Vasquez
Ing. Bairon Vásquez castrillón

Solicitud de Elementos de Amoblamiento de la red de semaforos

Contrato No. 4600077902 de 2018

Objeto:
Ampliación, Reposición Y Mantenimiento de La Red de Semáforos

Alcaldía de Medellín

DE: SECRETARIA DE MOVILIDAD

PARA: CIVILEC S.A.S

Noviembre 26 de 2018			
Descripción	**Medida**	**Cant.**	**Fecha**
Suministros			
Suministro de Semáforo vehicular a LED de 200mm	Un	5	26/11/2018

Supervisor
SMM

Interventoría

Contratista

1 Versión 1 Diciembre 2018	CIVILEC S.A.S N° 4600077902 de 2018	CONTRATO SECRETARIA DE MOVILIDAD	FORMATO SUMINISTRO DE MATERIALES

Contrato para la Ampliación, Reposisción y Mantenimiento de la red de semáforos

MATERIAL	Pedido	Entrega	UNIDAD	CANTIDAD	FECHA	DIRECCION/ENTREGA	NUMERO SERIAL
Suministro de Semáforo vehicular a LED de 200mm	X		Un	5	noviembre 26 de 2018		
Suministro de Semáforo vehicular a LED de 200mm		X	Un	5	noviembre 30 de 2018	BODEGA CIOS	

Carlos Diaz
CONTRATISTA

INTERVENTORÍA

Bairon Vasquez
Ing. Bairon Vásquez castrillón

Solicitud de Elementos de Amoblamiento de la red de semaforos

Contrato No. 4600077902 de 2018

Objeto:
Ampliación, Reposición Y Mantenimiento de La Red de Semáforos

Alcaldía de Medellín

DE: SECRETARIA DE MOVILIDAD

PARA: CIVILEC S.A.S

Noviembre 26 de 2018			
Descripción	**Medida**	**Cant.**	**Fecha**
Suministros			
Suministro de semáforo para bicicletas	Un	1	26/11/2018

Supervisor
SMM

Contratista

Interventoría

1 Versión 1 Diciembre 2018	CIVILEC S.A.S N° 4600077902 de 2018	CONTRATO SECRETARIA DE MOVILIDAD	FORMATO SUMINISTRO DE MATERIALES

Contrato para la Ampliación, Reposisción y Mantenimiento de la red de semáforos

MATERIAL	Pedido	Entrega	UNIDAD	CANTIDAD	FECHA	DIRECCION/ENTREGA	NUMERO SERIAL
Suministro de semáforo para bicicletas	X		Un	1	noviembre 26 de 2018		
Suministro de semáforo para bicicletas		X	Un	1	noviembre 30 de 2018	BODEGA CIOS	

Carlos Diat
CONTRATISTA

IINTERVENTORÍA

Bairon Vasquez
Ing. Bairon Vásquez castrillón

Solicitud de Elementos de Amoblamiento de la red de semaforos

Contrato No. 4600077902 de 2018

Objeto:
Ampliación, Reposición Y Mantenimiento de La Red de Semáforos

Alcaldía de Medellín

DE: SECRETARIA DE MOVILIDAD

PARA: CIVILEC S.A.S

Noviembre 26 de 2018			
Descripción	**Medida**	**Cant.**	**Fecha**
Suministros			
Suministro de semáforo peatonal de conteo regresivo	Un	2	26/11/2018

Supervisor
SMM

Interventoría

Contratista

1 Versión 1 Diciembre 2018	CIVILEC S.A.S Nº 4600077902 de 2018	CONTRATO SECRETARIA DE MOVILIDAD	FORMATO SUMINISTRO DE MATERIALES

Contrato para la Ampliación, Reposisción y Mantenimiento de la red de semáforos

MATERIAL	Pedido	Entrega	UNIDAD	CANTIDAD	FECHA	DIRECCION/ENTREGA	NUMERO SERIAL
Suministro de semáforo peatonal de conteo regresivo	X		Un	2	noviembre 26 de 2018		
Suministro de semáforo peatonal de conteo regresivo		X	Un	2	noviembre 30 de 2018	BODEGA CIOS	

Carlos Diat
CONTRATISTA

INTERVENTORÍA

Bairon Vasquez
Ing. Bairon Vásquez castrillón

Solicitud de Elementos de Amoblamiento de la red de semaforos

Contrato No. 4600077902 de 2018

Objeto:
Ampliación, Reposición Y Mantenimiento de La Red de Semáforos

Alcaldía de Medellín

DE: SECRETARIA DE MOVILIDAD

PARA: CIVILEC S.A.S

Noviembre 26 de 2018			
Descripción	**Medida**	**Cant.**	**Fecha**
Suministros			
Suministro de semáforo peatonal dinámico	Un	2	26/11/2018

Supervisor
SMM

Contratista

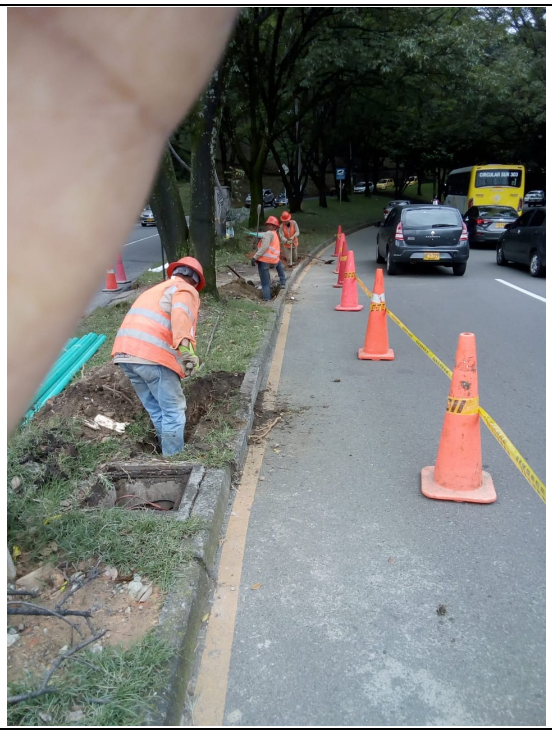
Interventoría

REGISTRO FOTOGRÁFICO

A continuación, se muestran algunas fotografías que dan cuenta de la ejecución de las actividades durante el mes:

Obras Civiles y canalización en zona verde-





Construcción de Detectores







Lavado de amoblamiento semafórico











Cambio de lámparas, viseras y contrastes





